DR RHEA

N.C.

2790

# NOTARIA PRIMERA

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PARTICION Y ADJUDICACION DE PART/ DE LA CIA.

Otorgada por: "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA."

CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEJRA FABARA

A favor de: Y OTROS

El

Parroquia:

Cuantía: USD 120,00 Avalúo:

Quito, a 6 DE JUNIO DEL 2014

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01-P-05597

# PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA"

CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA, Y SUS HIJOS: FRANCISCO MANUEL, MARÍA TERESA, OSWALDO PABLO; OSWALDO ROBERTO; MARÍA ISABEL, JORGE OSWALDO Y JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA; Y, SR. CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA

CUANTIA: USD 120,oo

Dí 3 copias

n.o.

**ESCRITURA NUMERO P-05597**----------

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes **SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte: la Señora **NILA JUDITH NEIRA FABARA**, de estado civil viuda, por sus propios derechos; y los señores Arquitecto **FRANCISCO MANUEL DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; señora **MARÍA TERESA DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casada; **OSWALDO PABLO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; **OSWALDO ROBERTO DE LA TORRE NEIRA**, de

estado civil casado; **MARÍA ISABEL DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casada; **CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA**, de estado civil divorciado; **JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; y **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por mi se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante se expresan, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de partición y adjudicación de participaciones sociales de la Compañía "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la Señora NILA JUDITH NEIRA FABARA, viuda, por sus propios derechos; y los señores señor Arquitecto Francisco Manuel de la Torre Neira, casado; señora María Teresa de la Torre Neira Casada ; Oswaldo Pablo De la Torre Neira, casado; Oswaldo Roberto De la Torre Neira, casado; Maria Isabel De la Torre Neira, casada; Christian Oswaldo De la Torre Ayala, divorciado; Jorge

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Oswaldo De la Torre Neira, casado; y José Antonio de la Torre Neira, casado, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, plenamente capaces.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta, se constituyó la Compañia "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA.", con un capital social de CIEN MIL SUCRES (s/. 100.000,00), la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de abril de mil novecientos ochenta.- B).- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Doctor Antonio Vaca Ruilova, "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA" elevó su capital social de cien mil sucres a setecientos mil sucres, aumento de capital que fuera aprobado por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución número dos mil ciento setenta y cinco de veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- C).- "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA", aumentó su capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES A DOS MILLONES DE SUCRES, en virtud de Escritura Pública celebrada el veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Arregui Solano, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el

diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- D).- Finalmente y mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila el veinte y dos de enero de año dos mil uno, esta Compañía aumentó su capital de la suma de Dos millones de sucres a diez millones de sucres, realizó la conversión de su capital de sucres a dólares, aumentó el valor nominal de las participaciones y reformó sus estatutos sociales; escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de mayo del dos mil uno. E).- En fecha veinte de Febrero del año dos mil doce, fallece en la ciudad de Quito el Señor Arquitecto JORGE OSWALDO DE LA TORRE VILLACRESES y su cónyuge sobreviviente señora Nila Judith Neira Fabara y los hermanos FRANCISCO MANUEL, MARIA TERESA, OSWALDO PABLO, OSWALDO ROBERTO , MARIA ISABEL, JORGE OSWALDO, Y JOSE ANTONIO DE LA TORRE NEIRA Y CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA, obtienen la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante en virtud de Acta notarial dictada por el Notario Séptimo del Cantón Quito Doctor Luis Vargas Hinostroza, el dos de abril del año dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de Abril del año dos mil doce y en el Registro Mercantil de Quito el dos de mayo del dos mil doce; F ).- En la sucesión del Señor Arquitecto Oswaldo de la Torre Villacreses, existen CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. que es necesario adjudicarlas individualmente a su cónyuge sobreviviente y a sus herederos.- **TERCERA:**

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**ADJUDICACION Y PARTICION.**- Con estos antecedentes la Señora Nila Judith Neira Fabara, en calidad de cónyuge sobreviviente y los hermanos FRANCISCO MANUEL, MARIA TERESA, OSWALDO PABLO, OSWALDO ROBERTO, MARIA ISABEL, JORGE OSWALDO, Y JOSE ANTONIO DE LA TORRE NEIRA Y CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA, como herederos del señor Arquitecto Oswaldo de la Torre todos por sus propios derechos; en forma libre y voluntaria, proceden a adjudicarse las CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañia OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar cada una en la forma siguiente: A la señora NILA JUDITH NEIRA FABARA, se le adjudica sesenta participaciones sociales de un dólar cada una con un valor de sesenta dólares; Al señor Pablo de la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares: al señor Oswaldo Roberto de la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares; A la señora María Isabel de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor Jorge Oswaldo de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor José Antonio de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares.-Al Señor Christian Oswaldo De la Torre Ayala, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor ocho dólares. Al señor Francisco Manuel de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete

dólares; A la Señora María Teresa De la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares .- Los intervinientes a esta escritura pública aceptan expresamente las adjudicaciones hechas en su favor.- Se hace constar que las adjudicaciones se las realizan con todos los derechos y beneficios que las participaciones tengan a la presente fecha.- **CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL**.- En razón de las adjudicaciones realizadas el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera: Señora Nila Judith Neira Fabara , sesenta participaciones; María Isabel De la Torre Neira, siete participaciones sociales; Francisco De la Torre Neira, veinto y siete participaciones sociales; Pablo De la Torre Neira sesenta y ocho participaciones sociales; Roberto De la Torre Neira, cuarenta y ocho participaciones sociales; Jorge Oswaldo De la Torre Neira cuarenta y siete participaciones sociales; Josè Antonio De la Torre Neira, cuarenta y siete participaciones sociales; Christian Oswaldo De la Torre Ayala, ocho participaciones sociales; María Teresa De la Torre Neira, ocho participaciones sociales; Marisol Rosero De la Torre, cuarenta participaciones sociales; María Gabricla Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales; y, Ana Cristina Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales.- **QUINTA: CERTIFICADOS E INSCRIPCION**.- En el libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción de las presentes adjudicaciones. Por parte de la Administración de la Compañía se extenderá a cada adjudicatario un nuevo certificado de aportaciones en donde conste la totalidad de las participaciones que hoy

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

poseen.- **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los adjudicatarios.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- **SEPTIMA: CUANTIA:** La cuantia de la presente escritura pública la fijamos en la suma de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de rigor y estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el doctor Ramiro Rhea Palacios, con matrícula profesional numero dos mil cuatrocientos nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leida que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, **de todo lo cual doy fe.**

f) SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA

C.C. 170159794-8 C.V. Viuda

f) ARQ. FRANCISCO MANUEL DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1702537948 C.V. 018-0271

f) SRA. MARÍA TERESA DE LA TORRE NEIRA

C.C. 170176265-2 C.V. 002-0215

f) SR. OSWALDO PABLO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1703901975 C.V. 008-0193

f) SR. OSWALDO ROBERTO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1708299333 C.V. 004-0073

f) SRA. MARÍA ISABEL DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1706341085-2 C.V. 010-0016

f) SR. CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA

C.C. 1705191242 C.V. 031-0087

f) SR. JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA

C.C. [illegible] C.V. 018-0272

f) SR. JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1709255550 C.V. 015-0047

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA " CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-**

En la ciudad de Quito, Capital del Distrito Metropolitano a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil catorce, a las quince y treinta minutos de la tarde, en el domicilio social de la Compañía "OSWALDO DE LA TORRE CIA LLTDA. " , situado en la calle Vicente Ramón Roca, número E40 Y Avenida Amazonas, se reúnen los siguientes socios de la Compañía : Señora NILA JUDITH NEIRA FABARA , propietaria de ciento veinte participaciones sociales de un dólar cada una ; señor Arquitecto Francisco Manuel de la Torre Neira, propietario de veinte participaciones sociales de un dólar cada una ; Oswaldo Pablo De la Torre Neira, propietario de sesenta participaciones sociales de un dólar cada una ; Oswaldo Roberto De la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una ; Jorge Oswaldo De la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una; y José Antonio de la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una , Señorita Marisol Rosero De la Torre, propietaria de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una ; María Gabriela Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales de un dólar cada una; Ana Cristina Muñoz De la Torre, propietaria de veinte participaciones

sociales de un dólar cada una y los herederos de Oswaldo De la Torre Villacreces, propietarios de sesenta participaciones sociales de un dólar cada una.- En Esta forma se encuentra representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .

Los Socios deciden reunirse en Junta General Universal de Socios de conformidad con lo señalado por el articulo 238 de la Ley de Compañías en vigencia para decidir exclusivamente sobre la adjudicación y posesión efectiva de las ciento veinte participaciones sociales en la Empresa Oswaldo de la Torre C. Ltda.

Actúa como Presidente el Señor Arquitecto Francisco Manuel De la Torre Neira y como Secretaria ad-hoc la Doctora Gladys Vinueza Ibarra.

Toma la palabra la señora Nila Judith Neira Fabara y manifiesta que de las ciento veinte participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, que le corresponde en la Compañía en concepto de gananciales dentro de la extinta sociedad conyugal formada con su cónyuge Señor Arquitecto Oswaldo De la Torre Villacreses, se adjudique el cincuenta por ciento a ella y el otro cincuenta por ciento a sus herederos en partes proporcionales para el efecto deja en Secretaría copia de la posesión efectiva de los bienes dejados por su difunto esposo y con la cual justifica su derecho al porcentaje de participaciones sociales que le pertenece.

Puesta a consideración de la junta la propuesta efectuada por la socia Señora Nila Judith Neira Fabara, después de una pequeña discusión, los socios aprueban por unanimidad para que se proceda con la partición y adjudicación de las participaciones sociales en los términos de artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

En consecuencia , a la Señora Nila Judith Neira Fabara se le adjudica SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, de un valor nominal de un de dólar cada una, y las SESENTA PARTICIPAICONES de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de las siguientes personas: Al señor Pablo de la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares: al señor Oswaldo Roberto de la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares; A la señora María Isabel de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor Jorge Oswaldo de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor José Antonio de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares, al Señor Christian Oswaldo De la Torre Ayala ocho participaciones sociales de un dólar con un valor ocho dólares. Al señor Francisco Manuel de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares. A la Señora María Teresa De la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares.

Sin tener más que tratar termina la Junta General Universal de Socios de la Compañía OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA., siendo las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde. Se declara un receso para la redacción del acta y una vez efectuada firman la presente acta todos los asistentes y, adjuntando al expediente de ésta Junta Universal de Socios la lista de asistentes firmada por los Socios y la orden del día.

Arq. Francisco de la Torre Neira
Gerente

Dra. Gladys Vinueza
Secretaria Ad-Hoc

## OSWALDO DE LA TORRE C. LTDA.
## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
### CELEBRADA EL 16 DE ABRIL 2014

### LISTA DE ASISTENTES:

| | | |
|---|---|---|
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL | 5% del capital |
| C.C.: | 1702537448 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO | 10% del capital |
| C.C.: | 1704445508 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO | 10% del capital |
| C.C.: | 1709255086 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO PABLO | 15% del capital |
| C.C.: | 1703901973 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO | 10% del capital |
| C.C.: | 1704494333 | |
| Socio: | NILA JUDITH NEIRA FABARA | 30% del capital |
| C.C.: | 1701697915 | |
| Socio: | MUÑOZ DE LA TORRE MARIA GABRIELA | 5% del capital |
| C.C.: | 0914547757 | |

| | | |
|---|---|---|
| Socio: | MUÑOZ DE LA TORRE ANA CRISTINA | 5% del capital |
| C.C.: | 1710232230 | |
| Socio: | ROSERO DE LA TORRE MARISOL | 10% del capital |
| C.C.: | 1710007525 | |

6.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
170189791-6
APELLIDOS Y NOMBRES
NEIRA FABARA
NILA JUDITH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO [illegible]27-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
OSWALDO
DE LA TORRE

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS
[illegible]
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEIRA AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FABARA EMMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-09

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con su original que me fue presentado
en 1 Foja útil(es)
Quito, a 6 JUN. 2014

[illegible]

8v.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170253744-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
FRANCISCO MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1949-12-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CECILIA DE LAS MERCEDES
LASSO DE LA TORRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEBRERO 2014

018 - 0271 1702537448
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO
TUMBACO
1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(PRESIDENTE) DE LA JUNTA

9 JUN. 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170276265-7

APELLIDOS Y NOMBRES: DE LA TORRE NEIRA MARIA TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1951-07-20

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA GUSTAVO ROSERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DE LA TORRE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NEIRA MILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0215
NÚMERO DE CERTIFICADO

1702762657
CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA MARIA TERESA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

RUMIPAMBA
PARROQUIA

4
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE: Que la fotocopia que ANTECEDE, está conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fojas útiles

Quito a - 1 JUL 2014

9v-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 1709990197-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
OSWALDO PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-09-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ROCIO DEL CARMEN
VEINTIMILLA

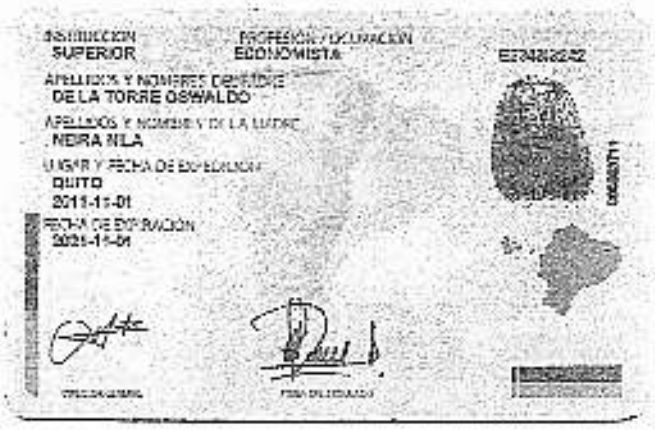
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES CONYUGE
DE LA TORRE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA NILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-01

FIRMA DEL CEDULADO

Quito, 24 de febrero del 2014

# CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las **Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.**

Al señor(a): DE LA TORRE NEIRA OSWALDO PABLO

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 1709990197-3

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrazueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 000193

Fojas

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE VILLACRESES JORGE OSVALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA FAJARDO INES JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 1704494333-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
OSWALDO ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1956-10-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MONICA PATRICIA
FIRME BONILLA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES

004

1704494333

004 0073

NÚMERO DE CERTIFICADO

DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NACIONAL

PRESENTARSE EN LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
DE CONFORMIDAD A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
DE LA NOTARIA
FOJAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170569124-2

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE AYALA
CHRISTIAN OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE VILLACRESES JORGE OSVALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYALA GARRIDO EULALIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

031

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0087
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705691242
CÉDULA

DE LA TORRE AYALA CHRISTIAN OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

LA MAGDALENA
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que antecede es
conforme con el original que me fue presentado
en 1 Fojas útiles
Quito, - 6 JUN. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y NACIONALIDAD

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170444560-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
JORGE OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN ROSA
IZQUIERDO BIFANINI

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ADMINIST. EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE JORGE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA MILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-05

E2043V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0272 1704445608

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA

OLLITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

TUMBACO
PARROQUIA

1
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

1709255980-8

DE LA TORRE NEIRA
JOSE ANTONIO

PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

1959-12-2

ECUATORIANA

M

Casado
LORENA DEL P
LLANO BENITEZ

BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO

DE LA TORRE JORGE OSWALDO

NEIRA NELA

QUITO
2010-10-25

2020-03-23

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

015

015 - 0027
NUMERO DE CERTIFICADO

1709255980
CEDULA

DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO

CANTON

SAN JUAN

PRESIDENTA DE LA JUNTA

[illegible]

Fojas

Quito, a [illegible]

12v-

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

V6444V2644

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NERA FABARA NILA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-16

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN [illegible]
Y LA LEY NOTARIAL
[illegible] fotocopia que antecede [illegible]
[illegible] su original [illegible]
1 Fojas [illegible]
Quito, - 6 JUN 2016
[illegible]

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA", CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil catorce.-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Tomé nota de la presente PARTICION Y ADJUDICACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía "OSWALDO DE LA TORRES CIA. LTDA.", otorgada en esta notaria, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta.-

Quito, 08 de Julio de 2014.-

N.O./

**Dr. Jorge Machado Cevallos,**

**Notario Primero del Cantón Quito.**

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 45620

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 29363 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 31/07/2014 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:** | 2790 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|---|---|---|---|---|
| 1705691247 | DE LA TORRE AYALA CHRISTIAN OSWALDO | Quito | HEREDERO | Divorciado |
| 1709255986 | DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 170189/918 | NEIRA FABARA NILA JUDITH | Quito | CONYUGUE SOBREVIVIENTE | Casado |
| 1702537448 | DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL | Quito | HEREDERO | Casado |
| 170390197/3 | DE LA TORRE NEIRA PABLO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1706341052 | MARIA ISABEL DE LA TORRE NEIRA | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1702762657 | DE LA TORRE NEIRA MARIA TERESA | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1704494333 | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 17044456U8 | DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO | Quito | HEREDERO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:



Nº 0726774

# Registro Mercantil de Quito

| | |
|---|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | PARTICIONES EXTRAJUDICIALES |
| FECHA ESCRITURA: | 06/06/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA PRIMERA |
| CANTÓN DE NOTARÍA: | QUITO |
| NOMBRE NOTARIO: | DR. JORGE MACHADO CEVALLOS |

**4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

| Bien | Característica | Descripción |
|---|---|---|
| Participaciones | Participaciones | 120 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. |

**5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::**

| |
|---|
| NO APLICA |

**6. DATOS ADICIONALES:**

| |
|---|
| ADJUDICACIÓN DE 120 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE LA COMPAÑIA OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. A LOS HEREDEROS DEL SR. OSWALDO DE LA TORRE.- SE TOMÒ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nª DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE ABRIL DE 1980, TOMO:111. |

| |
|---|
| CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE. |

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56 78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Nº 0726771

DR RHEA

N.C.

2790

# NOTARIA PRIMERA

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PARTICION Y ADJUDICACION DE PART/ DE LA CIA.

Otorgada por: "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA."

CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEJRA FABARA

A favor de: Y OTROS

El

Parroquia:

Cuantía: USD 120,00 Avalúo:

Quito, a 6 DE JUNIO DEL 2014

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01-P-05597

# PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA"

CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA, Y SUS HIJOS: FRANCISCO MANUEL, MARÍA TERESA, OSWALDO PABLO; OSWALDO ROBERTO; MARÍA ISABEL, JORGE OSWALDO Y JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA; Y, SR. CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA

CUANTIA: USD 120,oo

Dí 3 copias

n.o.

**ESCRITURA NUMERO P-05597**----------

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes **SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte: la Señora **NILA JUDITH NEIRA FABARA**, de estado civil viuda, por sus propios derechos; y los señores Arquitecto **FRANCISCO MANUEL DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; señora **MARÍA TERESA DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casada; **OSWALDO PABLO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; **OSWALDO ROBERTO DE LA TORRE NEIRA**, de

estado civil casado; **MARÍA ISABEL DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casada; **CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA**, de estado civil divorciado; **JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; y **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por mi se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante se expresan, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de partición y adjudicación de participaciones sociales de la Compañía "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la Señora NILA JUDITH NEIRA FABARA, viuda, por sus propios derechos; y los señores señor Arquitecto Francisco Manuel de la Torre Neira, casado; señora María Teresa de la Torre Neira Casada ; Oswaldo Pablo De la Torre Neira, casado; Oswaldo Roberto De la Torre Neira, casado; Maria Isabel De la Torre Neira, casada; Christian Oswaldo De la Torre Ayala, divorciado; Jorge

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Oswaldo De la Torre Neira, casado; y José Antonio de la Torre Neira, casado, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, plenamente capaces.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta, se constituyó la Compañia "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA.", con un capital social de CIEN MIL SUCRES (s/. 100.000,00), la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de abril de mil novecientos ochenta.- B).- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Doctor Antonio Vaca Ruilova, "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA" elevó su capital social de cien mil sucres a setecientos mil sucres, aumento de capital que fuera aprobado por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución número dos mil ciento setenta y cinco de veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- C).- "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA", aumentó su capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES A DOS MILLONES DE SUCRES, en virtud de Escritura Pública celebrada el veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Arregui Solano, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el

diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- D).- Finalmente y mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila el veinte y dos de enero de año dos mil uno, esta Compañía aumentó su capital de la suma de Dos millones de sucres a diez millones de sucres, realizó la conversión de su capital de sucres a dólares, aumentó el valor nominal de las participaciones y reformó sus estatutos sociales; escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de mayo del dos mil uno. E).- En fecha veinte de Febrero del año dos mil doce, fallece en la ciudad de Quito el Señor Arquitecto JORGE OSWALDO DE LA TORRE VILLACRESES y su cónyuge sobreviviente señora Nila Judith Neira Fabara y los hermanos FRANCISCO MANUEL, MARIA TERESA, OSWALDO PABLO, OSWALDO ROBERTO , MARIA ISABEL, JORGE OSWALDO, Y JOSE ANTONIO DE LA TORRE NEIRA Y CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA, obtienen la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante en virtud de Acta notarial dictada por el Notario Séptimo del Cantón Quito Doctor Luis Vargas Hinostroza, el dos de abril del año dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de Abril del año dos mil doce y en el Registro Mercantil de Quito el dos de mayo del dos mil doce; F ).- En la sucesión del Señor Arquitecto Oswaldo de la Torre Villacreses, existen CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. que es necesario adjudicarlas individualmente a su cónyuge sobreviviente y a sus herederos.- **TERCERA:**

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**ADJUDICACION Y PARTICION.**- Con estos antecedentes la Señora Nila Judith Neira Fabara, en calidad de cónyuge sobreviviente y los hermanos FRANCISCO MANUEL, MARIA TERESA, OSWALDO PABLO, OSWALDO ROBERTO, MARIA ISABEL, JORGE OSWALDO, Y JOSE ANTONIO DE LA TORRE NEIRA Y CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA, como herederos del señor Arquitecto Oswaldo de la Torre todos por sus propios derechos; en forma libre y voluntaria, proceden a adjudicarse las CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañia OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar cada una en la forma siguiente: A la señora NILA JUDITH NEIRA FABARA, se le adjudica sesenta participaciones sociales de un dólar cada una con un valor de sesenta dólares; Al señor Pablo de la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares: al señor Oswaldo Roberto de la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares; A la señora María Isabel de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor Jorge Oswaldo de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor José Antonio de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares.-Al Señor Christian Oswaldo De la Torre Ayala, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor ocho dólares. Al señor Francisco Manuel de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete

dólares; A la Señora María Teresa De la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares .- Los intervinientes a esta escritura pública aceptan expresamente las adjudicaciones hechas en su favor.- Se hace constar que las adjudicaciones se las realizan con todos los derechos y beneficios que las participaciones tengan a la presente fecha.- **CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL**.- En razón de las adjudicaciones realizadas el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera: Señora Nila Judith Neira Fabara , sesenta participaciones; María Isabel De la Torre Neira, siete participaciones sociales; Francisco De la Torre Neira, veinto y siete participaciones sociales; Pablo De la Torre Neira sesenta y ocho participaciones sociales; Roberto De la Torre Neira, cuarenta y ocho participaciones sociales; Jorge Oswaldo De la Torre Neira cuarenta y siete participaciones sociales; Josè Antonio De la Torre Neira, cuarenta y siete participaciones sociales; Christian Oswaldo De la Torre Ayala, ocho participaciones sociales; María Teresa De la Torre Neira, ocho participaciones sociales; Marisol Rosero De la Torre, cuarenta participaciones sociales; María Gabricla Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales; y, Ana Cristina Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales.- **QUINTA: CERTIFICADOS E INSCRIPCION**.- En el libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción de las presentes adjudicaciones. Por parte de la Administración de la Compañía se extenderá a cada adjudicatario un nuevo certificado de aportaciones en donde conste la totalidad de las participaciones que hoy

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

poseen.- **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los adjudicatarios.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- **SEPTIMA: CUANTIA:** La cuantia de la presente escritura pública la fijamos en la suma de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de rigor y estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el doctor Ramiro Rhea Palacios, con matrícula profesional numero dos mil cuatrocientos nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leida que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, **de todo lo cual doy fe.**

f) SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA

C.C. 170159794-8 C.V. Viuda

f) ARQ. FRANCISCO MANUEL DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1702537948 C.V. 018-0271

f) SRA. MARÍA TERESA DE LA TORRE NEIRA

C.C. 170176265-2 C.V. 002-0215

f) SR. OSWALDO PABLO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1703901975 C.V. 008-0193

f) SR. OSWALDO ROBERTO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1708299333 C.V. 004-0073

f) SRA. MARÍA ISABEL DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1706341085-2 C.V. 010-0016

f) SR. CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA

C.C. 1705191242 C.V. 031-0087

f) SR. JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA

C.C. [illegible] C.V. 018-0272

f) SR. JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1709255550 C.V. 015-0047

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA " CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-**

En la ciudad de Quito, Capital del Distrito Metropolitano a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil catorce, a las quince y treinta minutos de la tarde, en el domicilio social de la Compañía "OSWALDO DE LA TORRE CIA LLTDA. " , situado en la calle Vicente Ramón Roca, número E40 Y Avenida Amazonas, se reúnen los siguientes socios de la Compañía : Señora NILA JUDITH NEIRA FABARA , propietaria de ciento veinte participaciones sociales de un dólar cada una ; señor Arquitecto Francisco Manuel de la Torre Neira, propietario de veinte participaciones sociales de un dólar cada una ; Oswaldo Pablo De la Torre Neira, propietario de sesenta participaciones sociales de un dólar cada una ; Oswaldo Roberto De la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una ; Jorge Oswaldo De la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una; y José Antonio de la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una , Señorita Marisol Rosero De la Torre, propietaria de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una ; María Gabriela Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales de un dólar cada una; Ana Cristina Muñoz De la Torre, propietaria de veinte participaciones

sociales de un dólar cada una y los herederos de Oswaldo De la Torre Villacreces, propietarios de sesenta participaciones sociales de un dólar cada una.- En Esta forma se encuentra representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .

Los Socios deciden reunirse en Junta General Universal de Socios de conformidad con lo señalado por el articulo 238 de la Ley de Compañías en vigencia para decidir exclusivamente sobre la adjudicación y posesión efectiva de las ciento veinte participaciones sociales en la Empresa Oswaldo de la Torre C. Ltda.

Actúa como Presidente el Señor Arquitecto Francisco Manuel De la Torre Neira y como Secretaria ad-hoc la Doctora Gladys Vinueza Ibarra.

Toma la palabra la señora Nila Judith Neira Fabara y manifiesta que de las ciento veinte participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, que le corresponde en la Compañía en concepto de gananciales dentro de la extinta sociedad conyugal formada con su cónyuge Señor Arquitecto Oswaldo De la Torre Villacreses, se adjudique el cincuenta por ciento a ella y el otro cincuenta por ciento a sus herederos en partes proporcionales para el efecto deja en Secretaría copia de la posesión efectiva de los bienes dejados por su difunto esposo y con la cual justifica su derecho al porcentaje de participaciones sociales que le pertenece.

Puesta a consideración de la junta la propuesta efectuada por la socia Señora Nila Judith Neira Fabara, después de una pequeña discusión, los socios aprueban por unanimidad para que se proceda con la partición y adjudicación de las participaciones sociales en los términos de artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

En consecuencia , a la Señora Nila Judith Neira Fabara se le adjudica SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, de un valor nominal de un de dólar cada una, y las SESENTA PARTICIPAICONES de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de las siguientes personas: Al señor Pablo de la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares: al señor Oswaldo Roberto de la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares; A la señora María Isabel de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor Jorge Oswaldo de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor José Antonio de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares, al Señor Christian Oswaldo De la Torre Ayala ocho participaciones sociales de un dólar con un valor ocho dólares. Al señor Francisco Manuel de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares. A la Señora María Teresa De la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares.

Sin tener más que tratar termina la Junta General Universal de Socios de la Compañía OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA., siendo las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde. Se declara un receso para la redacción del acta y una vez efectuada firman la presente acta todos los asistentes y, adjuntando al expediente de ésta Junta Universal de Socios la lista de asistentes firmada por los Socios y la orden del día.

Arq. Francisco de la Torre Neira
Gerente

Dra. Gladys Vinueza
Secretaria Ad-Hoc

## OSWALDO DE LA TORRE C. LTDA.
## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
### CELEBRADA EL 16 DE ABRIL 2014

### LISTA DE ASISTENTES:

| | | |
|---|---|---|
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL | 5% del capital |
| C.C.: | 1702537448 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO | 10% del capital |
| C.C.: | 1704445508 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO | 10% del capital |
| C.C.: | 1709255086 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO PABLO | 15% del capital |
| C.C.: | 1703901973 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO | 10% del capital |
| C.C.: | 1704494333 | |
| Socio: | NILA JUDITH NEIRA FABARA | 30% del capital |
| C.C.: | 1701697915 | |
| Socio: | MUÑOZ DE LA TORRE MARIA GABRIELA | 5% del capital |
| C.C.: | 0914547757 | |

| | | |
|---|---|---|
| Socio: | MUÑOZ DE LA TORRE ANA CRISTINA | 5% del capital |
| C.C.: | 1710232230 | |
| Socio: | ROSERO DE LA TORRE MARISOL | 10% del capital |
| C.C.: | 1710007525 | |

8.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170189791-6
APELLIDOS Y NOMBRES
NEIRA FABARA
NILA JUDITH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1937-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
CONYUGE
DELA TORRE

INSTRUCCIÓN
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICO
E333302772
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEIRA AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FABARA EMMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-08

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que antecede es
conforme con su original que se me presentó.
En ___1___ Foja ___Útil___
Quito, a 6 JUN. 2014

8v-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170253744-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
FRANCISCO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1949-12-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CECILIA DE LAS MERCEDES
LASSO DE LA TORRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

018

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEBRERO 2014

018 - 0271
NÚMERO DE CERTIFICADO

1702537448
CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO
PARROQUIA
ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

9 JUN. 2014

9-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170276265-7

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
MARIA TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1951-07-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
GUSTAVO
ROBERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA MILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0215
NÚMERO DE CERTIFICADO

1702762657
CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA MARIA TERESA

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

RUMIPAMBA
PARROQUIA

4
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE, está
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas útil(es)

Quito, - 1 JUL. 2014

9v-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 1709990197-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
OSWALDO PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-09-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ROCIO DEL CARMEN
VEINTIMILLA

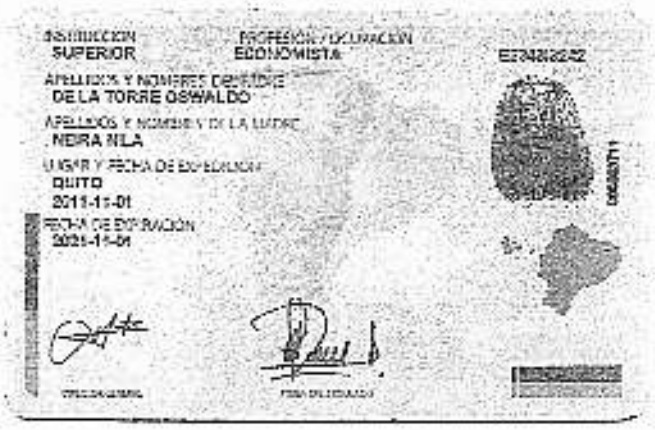
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES CONYUGE
DE LA TORRE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA NILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-01

FIRMA DEL CEDULADO

Quito, 24 de febrero del 2014

# CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las **Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.**

Al señor(a): DE LA TORRE NEIRA OSWALDO PABLO

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 1709990197-3

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrazueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 000193

Fojas

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE VILLACRESES JORGE OSVALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA FAJARDO INES JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 1704494333-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
OSWALDO ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1956-10-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MONICA PATRICIA
FIRME BONILLA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES

004

1704494333

004 0073

NÚMERO DE CERTIFICADO

DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NACIONAL

PRESENTARSE EN LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
DE CONFORMIDAD A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
DE LA NOTARIA
FOJAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA

No. 170569124-2

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE AYALA
CHRISTIAN OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
V4444V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE VILLACRESES JORGE OSVALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYALA GARRIDO EULALIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-04

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

031
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0087
NÚMERO DE CERTIFICADO
1705691242
CÉDULA
DE LA TORRE AYALA CHRISTIAN
OSWALDO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA MAGDALENA
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que antecede es
conforme con el original que me fue presentado
en 1 Fojas útil(es)
Quito, - 6 JUN. 2014

Dr. Jorge Machado C.
NOTARIO PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y NACIONALIDAD

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170444560-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
JORGE OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN ROSA
IZQUIERDO BIFANINI

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ADMINIST. EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE JORGE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA MILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-05

E2043V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0272 1704445608

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA

OLLITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

TUMBACO
PARROQUIA

1
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

170925598-6

DE LA TORRE NEIRA
JOSE ANTONIO

PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

1959-12-2

ECUATORIANA

M

Casado

LORENA DEL P
LLANO BENITEZ

BACHILLERATO

EMPLEADO PRIVADO

DE LA TORRE JORGE OSWALDO

QUITO

DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO

015

015 - 0027

1709255986

DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO

QUITO

SAN JUAN

Fojas

Dr. Jorge Machado Cevallos

12v-

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO
V3444V2444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA FABARA NILA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-16

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
... LA LEY NOTARIAL
... Fojas ...
Quito, -6 JUN 2016

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA", CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil catorce.-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Tomé nota de la presente PARTICION Y ADJUDICACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía "OSWALDO DE LA TORRES CIA. LTDA.", otorgada en esta notaria, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta.-

Quito, 08 de Julio de 2014.-

N.O./

**Dr. Jorge Machado Cevallos,**

**Notario Primero del Cantón Quito.**

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 45620

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 29363 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 31/07/2014 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:** | 2790 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|---|---|---|---|---|
| 1705691247 | DE LA TORRE AYALA CHRISTIAN OSWALDO | Quito | HEREDERO | Divorciado |
| 1709255986 | DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 170189/918 | NEIRA FABARA NILA JUDITH | Quito | CONYUGUE SOBREVIVIENTE | Casado |
| 1702537448 | DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL | Quito | HEREDERO | Casado |
| 170390197/3 | DE LA TORRE NEIRA PABLO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1706341052 | MARIA ISABEL DE LA TORRE NEIRA | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1702762657 | DE LA TORRE NEIRA MARIA TERESA | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1704494333 | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 17044456U8 | DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO | Quito | HEREDERO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:



Nº 0726774

# Registro Mercantil de Quito

| | |
|---|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | PARTICIONES EXTRAJUDICIALES |
| FECHA ESCRITURA: | 06/06/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA PRIMERA |
| CANTÓN DE NOTARÍA: | QUITO |
| NOMBRE NOTARIO: | DR. JORGE MACHADO CEVALLOS |

**4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

| Bien | Característica | Descripción |
|---|---|---|
| Participaciones | Participaciones | 120 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. |

**5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::**

| |
|---|
| NO APLICA |

**6. DATOS ADICIONALES:**

| |
|---|
| ADJUDICACIÓN DE 120 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE LA COMPAÑIA OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. A LOS HEREDEROS DEL SR. OSWALDO DE LA TORRE.- SE TOMÒ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nª DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE ABRIL DE 1980, TOMO:111. |

| |
|---|
| CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE. |

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56 78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Nº 0726771

DR RHEA

N.C.

2790

# NOTARIA PRIMERA

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PARTICION Y ADJUDICACION DE PART/ DE LA CIA.

Otorgada por: "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA."

CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEJRA FABARA

A favor de: Y OTROS

El

Parroquia:

Cuantía: USD 120,00 Avalúo:

Quito, a 6 DE JUNIO DEL 2014

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01-P-05597

# PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA"

CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA, Y SUS HIJOS: FRANCISCO MANUEL, MARÍA TERESA, OSWALDO PABLO; OSWALDO ROBERTO; MARÍA ISABEL, JORGE OSWALDO Y JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA; Y, SR. CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA

CUANTIA: USD 120,oo

Dí 3 copias

n.o.

**ESCRITURA NUMERO P-05597**----------

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes **SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte: la Señora **NILA JUDITH NEIRA FABARA**, de estado civil viuda, por sus propios derechos; y los señores Arquitecto **FRANCISCO MANUEL DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; señora **MARÍA TERESA DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casada; **OSWALDO PABLO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; **OSWALDO ROBERTO DE LA TORRE NEIRA**, de

estado civil casado; **MARÍA ISABEL DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casada; **CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA**, de estado civil divorciado; **JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; y **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por mi se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante se expresan, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de partición y adjudicación de participaciones sociales de la Compañía "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la Señora NILA JUDITH NEIRA FABARA, viuda, por sus propios derechos; y los señores señor Arquitecto Francisco Manuel de la Torre Neira, casado; señora María Teresa de la Torre Neira Casada ; Oswaldo Pablo De la Torre Neira, casado; Oswaldo Roberto De la Torre Neira, casado; Maria Isabel De la Torre Neira, casada; Christian Oswaldo De la Torre Ayala, divorciado; Jorge

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Oswaldo De la Torre Neira, casado; y José Antonio de la Torre Neira, casado, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, plenamente capaces.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta, se constituyó la Compañia "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA.", con un capital social de CIEN MIL SUCRES (s/. 100.000,00), la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de abril de mil novecientos ochenta.- B).- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Doctor Antonio Vaca Ruilova, "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA" elevó su capital social de cien mil sucres a setecientos mil sucres, aumento de capital que fuera aprobado por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución número dos mil ciento setenta y cinco de veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- C).- "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA", aumentó su capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES A DOS MILLONES DE SUCRES, en virtud de Escritura Pública celebrada el veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Arregui Solano, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el

diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- D).- Finalmente y mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila el veinte y dos de enero de año dos mil uno, esta Compañía aumentó su capital de la suma de Dos millones de sucres a diez millones de sucres, realizó la conversión de su capital de sucres a dólares, aumentó el valor nominal de las participaciones y reformó sus estatutos sociales; escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de mayo del dos mil uno. E).- En fecha veinte de Febrero del año dos mil doce, fallece en la ciudad de Quito el Señor Arquitecto JORGE OSWALDO DE LA TORRE VILLACRESES y su cónyuge sobreviviente señora Nila Judith Neira Fabara y los hermanos FRANCISCO MANUEL, MARIA TERESA, OSWALDO PABLO, OSWALDO ROBERTO , MARIA ISABEL, JORGE OSWALDO, Y JOSE ANTONIO DE LA TORRE NEIRA Y CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA, obtienen la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante en virtud de Acta notarial dictada por el Notario Séptimo del Cantón Quito Doctor Luis Vargas Hinostroza, el dos de abril del año dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de Abril del año dos mil doce y en el Registro Mercantil de Quito el dos de mayo del dos mil doce; F ).- En la sucesión del Señor Arquitecto Oswaldo de la Torre Villacreses, existen CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. que es necesario adjudicarlas individualmente a su cónyuge sobreviviente y a sus herederos.- **TERCERA:**

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**ADJUDICACION Y PARTICION.**- Con estos antecedentes la Señora Nila Judith Neira Fabara, en calidad de cónyuge sobreviviente y los hermanos FRANCISCO MANUEL, MARIA TERESA, OSWALDO PABLO, OSWALDO ROBERTO, MARIA ISABEL, JORGE OSWALDO, Y JOSE ANTONIO DE LA TORRE NEIRA Y CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA, como herederos del señor Arquitecto Oswaldo de la Torre todos por sus propios derechos; en forma libre y voluntaria, proceden a adjudicarse las CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañia OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar cada una en la forma siguiente: A la señora NILA JUDITH NEIRA FABARA, se le adjudica sesenta participaciones sociales de un dólar cada una con un valor de sesenta dólares; Al señor Pablo de la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares: al señor Oswaldo Roberto de la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares; A la señora María Isabel de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor Jorge Oswaldo de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor José Antonio de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares.-Al Señor Christian Oswaldo De la Torre Ayala, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor ocho dólares. Al señor Francisco Manuel de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete

dólares; A la Señora María Teresa De la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares .- Los intervinientes a esta escritura pública aceptan expresamente las adjudicaciones hechas en su favor.- Se hace constar que las adjudicaciones se las realizan con todos los derechos y beneficios que las participaciones tengan a la presente fecha.- **CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL**.- En razón de las adjudicaciones realizadas el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera: Señora Nila Judith Neira Fabara , sesenta participaciones; María Isabel De la Torre Neira, siete participaciones sociales; Francisco De la Torre Neira, veinto y siete participaciones sociales; Pablo De la Torre Neira sesenta y ocho participaciones sociales; Roberto De la Torre Neira, cuarenta y ocho participaciones sociales; Jorge Oswaldo De la Torre Neira cuarenta y siete participaciones sociales; Josè Antonio De la Torre Neira, cuarenta y siete participaciones sociales; Christian Oswaldo De la Torre Ayala, ocho participaciones sociales; María Teresa De la Torre Neira, ocho participaciones sociales; Marisol Rosero De la Torre, cuarenta participaciones sociales; María Gabricla Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales; y, Ana Cristina Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales.- **QUINTA: CERTIFICADOS E INSCRIPCION**.- En el libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción de las presentes adjudicaciones. Por parte de la Administración de la Compañía se extenderá a cada adjudicatario un nuevo certificado de aportaciones en donde conste la totalidad de las participaciones que hoy

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

poseen.- **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los adjudicatarios.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- **SEPTIMA: CUANTIA:** La cuantia de la presente escritura pública la fijamos en la suma de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de rigor y estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el doctor Ramiro Rhea Palacios, con matrícula profesional numero dos mil cuatrocientos nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leida que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, **de todo lo cual doy fe.**

f) SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA

C.C. 170159794-8 C.V. Viuda

f) ARQ. FRANCISCO MANUEL DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1702537948 C.V. 018-0271

f) SRA. MARÍA TERESA DE LA TORRE NEIRA

C.C. 170176265-2 C.V. 002-0215

f) SR. OSWALDO PABLO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1703901975 C.V. 008-0193

f) SR. OSWALDO ROBERTO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1708299333 C.V. 004-0073

f) SRA. MARÍA ISABEL DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1706341085-2 C.V. 010-0016

f) SR. CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA

C.C. 1705191242 C.V. 031-0087

f) SR. JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA

C.C. [illegible] C.V. 018-0272

f) SR. JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1709255550 C.V. 015-0047

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA " CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-**

En la ciudad de Quito, Capital del Distrito Metropolitano a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil catorce, a las quince y treinta minutos de la tarde, en el domicilio social de la Compañía "OSWALDO DE LA TORRE CIA LLTDA. " , situado en la calle Vicente Ramón Roca, número E40 Y Avenida Amazonas, se reúnen los siguientes socios de la Compañía : Señora NILA JUDITH NEIRA FABARA , propietaria de ciento veinte participaciones sociales de un dólar cada una ; señor Arquitecto Francisco Manuel de la Torre Neira, propietario de veinte participaciones sociales de un dólar cada una ; Oswaldo Pablo De la Torre Neira, propietario de sesenta participaciones sociales de un dólar cada una ; Oswaldo Roberto De la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una ; Jorge Oswaldo De la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una; y José Antonio de la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una , Señorita Marisol Rosero De la Torre, propietaria de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una ; María Gabriela Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales de un dólar cada una; Ana Cristina Muñoz De la Torre, propietaria de veinte participaciones

sociales de un dólar cada una y los herederos de Oswaldo De la Torre Villacreces, propietarios de sesenta participaciones sociales de un dólar cada una.- En Esta forma se encuentra representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .

Los Socios deciden reunirse en Junta General Universal de Socios de conformidad con lo señalado por el articulo 238 de la Ley de Compañías en vigencia para decidir exclusivamente sobre la adjudicación y posesión efectiva de las ciento veinte participaciones sociales en la Empresa Oswaldo de la Torre C. Ltda.

Actúa como Presidente el Señor Arquitecto Francisco Manuel De la Torre Neira y como Secretaria ad-hoc la Doctora Gladys Vinueza Ibarra.

Toma la palabra la señora Nila Judith Neira Fabara y manifiesta que de las ciento veinte participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, que le corresponde en la Compañía en concepto de gananciales dentro de la extinta sociedad conyugal formada con su cónyuge Señor Arquitecto Oswaldo De la Torre Villacreses, se adjudique el cincuenta por ciento a ella y el otro cincuenta por ciento a sus herederos en partes proporcionales para el efecto deja en Secretaría copia de la posesión efectiva de los bienes dejados por su difunto esposo y con la cual justifica su derecho al porcentaje de participaciones sociales que le pertenece.

Puesta a consideración de la junta la propuesta efectuada por la socia Señora Nila Judith Neira Fabara, después de una pequeña discusión, los socios aprueban por unanimidad para que se proceda con la partición y adjudicación de las participaciones sociales en los términos de artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

En consecuencia , a la Señora Nila Judith Neira Fabara se le adjudica SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, de un valor nominal de un de dólar cada una, y las SESENTA PARTICIPAICONES de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de las siguientes personas: Al señor Pablo de la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares: al señor Oswaldo Roberto de la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares; A la señora María Isabel de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor Jorge Oswaldo de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor José Antonio de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares, al Señor Christian Oswaldo De la Torre Ayala ocho participaciones sociales de un dólar con un valor ocho dólares. Al señor Francisco Manuel de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares. A la Señora María Teresa De la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares.

Sin tener más que tratar termina la Junta General Universal de Socios de la Compañía OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA., siendo las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde. Se declara un receso para la redacción del acta y una vez efectuada firman la presente acta todos los asistentes y, adjuntando al expediente de ésta Junta Universal de Socios la lista de asistentes firmada por los Socios y la orden del día.

Arq. Francisco de la Torre Neira
Gerente

Dra. Gladys Vinueza
Secretaria Ad-Hoc

## OSWALDO DE LA TORRE C. LTDA.
## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
### CELEBRADA EL 16 DE ABRIL 2014

### LISTA DE ASISTENTES:

| | | |
|---|---|---|
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL | 5% del capital |
| C.C.: | 1702537448 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO | 10% del capital |
| C.C.: | 1704445508 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO | 10% del capital |
| C.C.: | 1709255086 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO PABLO | 15% del capital |
| C.C.: | 1703901973 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO | 10% del capital |
| C.C.: | 1704494333 | |
| Socio: | NILA JUDITH NEIRA FABARA | 30% del capital |
| C.C.: | 1701697915 | |
| Socio: | MUÑOZ DE LA TORRE MARIA GABRIELA | 5% del capital |
| C.C.: | 0914547757 | |

| | | |
|---|---|---|
| Socio: | MUÑOZ DE LA TORRE ANA CRISTINA | 5% del capital |
| C.C.: | 1710232230 | |
| Socio: | ROSERO DE LA TORRE MARISOL | 10% del capital |
| C.C.: | 1710007525 | |

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170189791-6

APELLIDOS Y NOMBRES
NEIRA FABARA
NILA JUDITH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 977-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
OSWALDO
DE LA TORRE

6-

INSTRUCCIÓN [illegible]
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEIRA AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FABARA EMMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-08
FIRMA DEL CEDULADO
[illegible]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con su original que me fue presentado
en 1 Foja útil
Quito, a 6 JUN. 2014

8v-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170253744-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
FRANCISCO MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1949-12-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CECILIA DE LAS MERCEDES
LASSO DE LA TORRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

018 - 0271
NÚMERO DE CERTIFICADO

1702537448
CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PARROQUIA

1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

9 JUN. 2014

9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170276265-7

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
MARIA TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1951-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GUSTAVO
ROBERTO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA NILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0215 1702762657
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DE LA TORRE NEIRA MARIA TERESA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA 4
ZONA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE, está conforme con su original que me fue presentado
en ___ Fojas útil(es)
Quito, a - 2 JUN. 2014

9v-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 1709990197-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
OSWALDO PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-09-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ROCIO DEL CARMEN
VEINTIMILLA

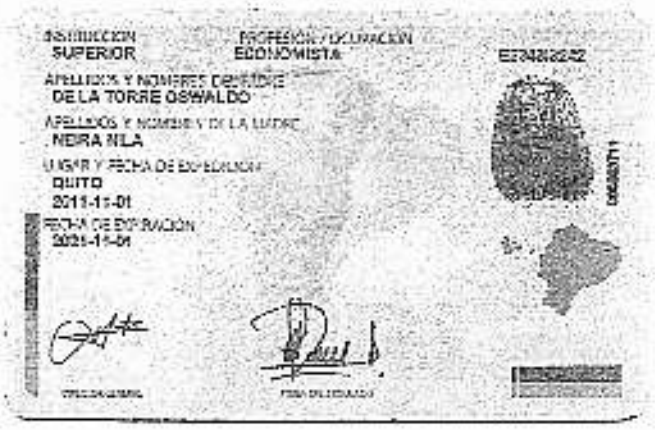
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES CONYUGE
DE LA TORRE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA NILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-01

FIRMA DEL CEDULADO

Quito, 24 de febrero del 2014

# CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las **Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.**

Al señor(a): DE LA TORRE NEIRA OSWALDO PABLO

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 1709990197-3

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrazueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 000193

Fojas

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE VILLACRESES JORGE OSVALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA FAJARDO INES JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 1704494333-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
OSWALDO ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1956-10-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MONICA PATRICIA
FIRME BONILLA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES

004

1704494333

004 0073

NÚMERO DE CERTIFICADO

DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NACIONAL

PRESENTARSE EN LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
DE CONFORMIDAD A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
DE LA NOTARIA
FOJAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170569124-2

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE AYALA
CHRISTIAN OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE VILLACRESES JORGE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYALA GARRIDO EULALIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

031

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0087
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705691242
CÉDULA

DE LA TORRE AYALA CHRISTIAN OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

LA MAGDALENA
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que antecede es
conforme con el original que me fue presentado
en ... Fojas útiles
Quito, - 6 JUN. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y NACIONALIDAD

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170444560-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
JORGE OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN ROSA
IZQUIERDO BIFANINI

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ADMINIST. EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE JORGE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA MILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-05

E2043V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0272 1704445608

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA

OLLITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

TUMBACO
PARROQUIA

1
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

1709255986

DE LA TORRE NEIRA
JOSE ANTONIO

PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

1959-12-27

ECUATORIANA

M

Casado
LORENA DEL P
LASSO BENITEZ

BACHILLERATO

EMPLEADO PRIVADO

DE LA TORRE JORGE OSWALDO

NEIRA ANA

QUITO
2010-10-25

2020-10-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

015

015 - 0027

NÚMERO DE CERTIFICADO

1709255986

CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

SAN JUAN

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

V6444V2644

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA FABARA NILA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-16

[illegible] FIRMA DEL TITULAR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION [illegible]
A LA LEY NOTARIAL
[illegible] fotocopia que antecede [illegible]
[illegible] su original [illegible]
[illegible] 14 [illegible] Fojas [illegible]
Quito, [illegible]
- 6 JUN 2011
[illegible]

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA", CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil catorce.-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Tomé nota de la presente PARTICION Y ADJUDICACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía "OSWALDO DE LA TORRES CIA. LTDA.", otorgada en esta notaria, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta.-

Quito, 08 de Julio de 2014.-

N.O./

**Dr. Jorge Machado Cevallos,**

**Notario Primero del Cantón Quito.**

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 45620

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 29363 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 31/07/2014 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:** | 2790 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|---|---|---|---|---|
| 1705691247 | DE LA TORRE AYALA CHRISTIAN OSWALDO | Quito | HEREDERO | Divorciado |
| 1709255986 | DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 170189/918 | NEIRA FABARA NILA JUDITH | Quito | CONYUGUE SOBREVIVIENTE | Casado |
| 1702537448 | DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL | Quito | HEREDERO | Casado |
| 170390197/3 | DE LA TORRE NEIRA PABLO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1706341052 | MARIA ISABEL DE LA TORRE NEIRA | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1702762657 | DE LA TORRE NEIRA MARIA TERESA | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1704494333 | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 17044456U8 | DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO | Quito | HEREDERO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:



Nº 0726774

# Registro Mercantil de Quito

| | |
|---|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | PARTICIONES EXTRAJUDICIALES |
| FECHA ESCRITURA: | 06/06/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA PRIMERA |
| CANTÓN DE NOTARÍA: | QUITO |
| NOMBRE NOTARIO: | DR. JORGE MACHADO CEVALLOS |

**4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

| Bien | Característica | Descripción |
|---|---|---|
| Participaciones | Participaciones | 120 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. |

**5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::**

| |
|---|
| NO APLICA |

**6. DATOS ADICIONALES:**

| |
|---|
| ADJUDICACIÓN DE 120 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE LA COMPAÑIA OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. A LOS HEREDEROS DEL SR. OSWALDO DE LA TORRE.- SE TOMÒ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nª DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE ABRIL DE 1980, TOMO:111. |

| |
|---|
| CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE. |

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56 78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Nº 0726771

DR RHEA

N.C.

2790

# NOTARIA PRIMERA

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PARTICION Y ADJUDICACION DE PART/ DE LA CIA.

Otorgada por: "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA."

CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEJRA FABARA

A favor de: Y OTROS

El

Parroquia:

Cuantía: USD 120,00 Avalúo:

Quito, a 6 DE JUNIO DEL 2014

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01-P-05597

# PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA"

CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA, Y SUS HIJOS: FRANCISCO MANUEL, MARÍA TERESA, OSWALDO PABLO; OSWALDO ROBERTO; MARÍA ISABEL, JORGE OSWALDO Y JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA; Y, SR. CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA

CUANTIA: USD 120,oo

Dí 3 copias

n.o.

**ESCRITURA NUMERO P-05597**----------

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes **SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte: la Señora **NILA JUDITH NEIRA FABARA**, de estado civil viuda, por sus propios derechos; y los señores Arquitecto **FRANCISCO MANUEL DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; señora **MARÍA TERESA DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casada; **OSWALDO PABLO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; **OSWALDO ROBERTO DE LA TORRE NEIRA**, de

estado civil casado; **MARÍA ISABEL DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casada; **CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA**, de estado civil divorciado; **JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; y **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por mi se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante se expresan, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de partición y adjudicación de participaciones sociales de la Compañía "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la Señora NILA JUDITH NEIRA FABARA, viuda, por sus propios derechos; y los señores señor Arquitecto Francisco Manuel de la Torre Neira, casado; señora María Teresa de la Torre Neira Casada ; Oswaldo Pablo De la Torre Neira, casado; Oswaldo Roberto De la Torre Neira, casado; Maria Isabel De la Torre Neira, casada; Christian Oswaldo De la Torre Ayala, divorciado; Jorge

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Oswaldo De la Torre Neira, casado; y José Antonio de la Torre Neira, casado, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, plenamente capaces.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta, se constituyó la Compañia "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA.", con un capital social de CIEN MIL SUCRES (s/. 100.000,00), la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de abril de mil novecientos ochenta.- B).- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Doctor Antonio Vaca Ruilova, "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA" elevó su capital social de cien mil sucres a setecientos mil sucres, aumento de capital que fuera aprobado por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución número dos mil ciento setenta y cinco de veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- C).- "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA", aumentó su capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES A DOS MILLONES DE SUCRES, en virtud de Escritura Pública celebrada el veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Arregui Solano, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el

diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- D).- Finalmente y mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila el veinte y dos de enero de año dos mil uno, esta Compañía aumentó su capital de la suma de Dos millones de sucres a diez millones de sucres, realizó la conversión de su capital de sucres a dólares, aumentó el valor nominal de las participaciones y reformó sus estatutos sociales; escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de mayo del dos mil uno. E).- En fecha veinte de Febrero del año dos mil doce, fallece en la ciudad de Quito el Señor Arquitecto JORGE OSWALDO DE LA TORRE VILLACRESES y su cónyuge sobreviviente señora Nila Judith Neira Fabara y los hermanos FRANCISCO MANUEL, MARIA TERESA, OSWALDO PABLO, OSWALDO ROBERTO , MARIA ISABEL, JORGE OSWALDO, Y JOSE ANTONIO DE LA TORRE NEIRA Y CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA, obtienen la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante en virtud de Acta notarial dictada por el Notario Séptimo del Cantón Quito Doctor Luis Vargas Hinostroza, el dos de abril del año dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de Abril del año dos mil doce y en el Registro Mercantil de Quito el dos de mayo del dos mil doce; F ).- En la sucesión del Señor Arquitecto Oswaldo de la Torre Villacreses, existen CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. que es necesario adjudicarlas individualmente a su cónyuge sobreviviente y a sus herederos.- **TERCERA:**

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**ADJUDICACION Y PARTICION.**- Con estos antecedentes la Señora Nila Judith Neira Fabara, en calidad de cónyuge sobreviviente y los hermanos FRANCISCO MANUEL, MARIA TERESA, OSWALDO PABLO, OSWALDO ROBERTO, MARIA ISABEL, JORGE OSWALDO, Y JOSE ANTONIO DE LA TORRE NEIRA Y CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA, como herederos del señor Arquitecto Oswaldo de la Torre todos por sus propios derechos; en forma libre y voluntaria, proceden a adjudicarse las CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañia OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar cada una en la forma siguiente: A la señora NILA JUDITH NEIRA FABARA, se le adjudica sesenta participaciones sociales de un dólar cada una con un valor de sesenta dólares; Al señor Pablo de la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares: al señor Oswaldo Roberto de la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares; A la señora María Isabel de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor Jorge Oswaldo de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor José Antonio de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares.-Al Señor Christian Oswaldo De la Torre Ayala, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor ocho dólares. Al señor Francisco Manuel de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete

dólares; A la Señora María Teresa De la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares .- Los intervinientes a esta escritura pública aceptan expresamente las adjudicaciones hechas en su favor.- Se hace constar que las adjudicaciones se las realizan con todos los derechos y beneficios que las participaciones tengan a la presente fecha.- **CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL**.- En razón de las adjudicaciones realizadas el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera: Señora Nila Judith Neira Fabara , sesenta participaciones; María Isabel De la Torre Neira, siete participaciones sociales; Francisco De la Torre Neira, veinto y siete participaciones sociales; Pablo De la Torre Neira sesenta y ocho participaciones sociales; Roberto De la Torre Neira, cuarenta y ocho participaciones sociales; Jorge Oswaldo De la Torre Neira cuarenta y siete participaciones sociales; Josè Antonio De la Torre Neira, cuarenta y siete participaciones sociales; Christian Oswaldo De la Torre Ayala, ocho participaciones sociales; María Teresa De la Torre Neira, ocho participaciones sociales; Marisol Rosero De la Torre, cuarenta participaciones sociales; María Gabricla Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales; y, Ana Cristina Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales.- **QUINTA: CERTIFICADOS E INSCRIPCION**.- En el libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción de las presentes adjudicaciones. Por parte de la Administración de la Compañía se extenderá a cada adjudicatario un nuevo certificado de aportaciones en donde conste la totalidad de las participaciones que hoy

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

poseen.- **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los adjudicatarios.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- **SEPTIMA: CUANTIA:** La cuantia de la presente escritura pública la fijamos en la suma de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de rigor y estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el doctor Ramiro Rhea Palacios, con matrícula profesional numero dos mil cuatrocientos nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leida que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, **de todo lo cual doy fe.**

f) SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA

C.C. 170159794-8 C.V. Viuda

f) ARQ. FRANCISCO MANUEL DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1702537948 C.V. 018-0271

f) SRA. MARÍA TERESA DE LA TORRE NEIRA

C.C. 170176265-2 C.V. 002-0215

f) SR. OSWALDO PABLO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1703901975 C.V. 008-0193

f) SR. OSWALDO ROBERTO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1708299333 C.V. 004-0073

f) SRA. MARÍA ISABEL DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1706341085-2 C.V. 010-0016

f) SR. CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA

C.C. 1705191242 C.V. 031-0087

f) SR. JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA

C.C. [illegible] C.V. 018-0272

f) SR. JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1709255550 C.V. 015-0047

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA " CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-**

En la ciudad de Quito, Capital del Distrito Metropolitano a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil catorce, a las quince y treinta minutos de la tarde, en el domicilio social de la Compañía "OSWALDO DE LA TORRE CIA LLTDA. " , situado en la calle Vicente Ramón Roca, número E40 Y Avenida Amazonas, se reúnen los siguientes socios de la Compañía : Señora NILA JUDITH NEIRA FABARA , propietaria de ciento veinte participaciones sociales de un dólar cada una ; señor Arquitecto Francisco Manuel de la Torre Neira, propietario de veinte participaciones sociales de un dólar cada una ; Oswaldo Pablo De la Torre Neira, propietario de sesenta participaciones sociales de un dólar cada una ; Oswaldo Roberto De la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una ; Jorge Oswaldo De la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una; y José Antonio de la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una , Señorita Marisol Rosero De la Torre, propietaria de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una ; María Gabriela Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales de un dólar cada una; Ana Cristina Muñoz De la Torre, propietaria de veinte participaciones

sociales de un dólar cada una y los herederos de Oswaldo De la Torre Villacreces, propietarios de sesenta participaciones sociales de un dólar cada una.- En Esta forma se encuentra representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .

Los Socios deciden reunirse en Junta General Universal de Socios de conformidad con lo señalado por el articulo 238 de la Ley de Compañías en vigencia para decidir exclusivamente sobre la adjudicación y posesión efectiva de las ciento veinte participaciones sociales en la Empresa Oswaldo de la Torre C. Ltda.

Actúa como Presidente el Señor Arquitecto Francisco Manuel De la Torre Neira y como Secretaria ad-hoc la Doctora Gladys Vinueza Ibarra.

Toma la palabra la señora Nila Judith Neira Fabara y manifiesta que de las ciento veinte participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, que le corresponde en la Compañía en concepto de gananciales dentro de la extinta sociedad conyugal formada con su cónyuge Señor Arquitecto Oswaldo De la Torre Villacreses, se adjudique el cincuenta por ciento a ella y el otro cincuenta por ciento a sus herederos en partes proporcionales para el efecto deja en Secretaría copia de la posesión efectiva de los bienes dejados por su difunto esposo y con la cual justifica su derecho al porcentaje de participaciones sociales que le pertenece.

Puesta a consideración de la junta la propuesta efectuada por la socia Señora Nila Judith Neira Fabara, después de una pequeña discusión, los socios aprueban por unanimidad para que se proceda con la partición y adjudicación de las participaciones sociales en los términos de artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

En consecuencia , a la Señora Nila Judith Neira Fabara se le adjudica SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, de un valor nominal de un de dólar cada una, y las SESENTA PARTICIPAICONES de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de las siguientes personas: Al señor Pablo de la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares: al señor Oswaldo Roberto de la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares; A la señora María Isabel de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor Jorge Oswaldo de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor José Antonio de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares, al Señor Christian Oswaldo De la Torre Ayala ocho participaciones sociales de un dólar con un valor ocho dólares. Al señor Francisco Manuel de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares. A la Señora María Teresa De la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares.

Sin tener más que tratar termina la Junta General Universal de Socios de la Compañía OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA., siendo las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde. Se declara un receso para la redacción del acta y una vez efectuada firman la presente acta todos los asistentes y, adjuntando al expediente de ésta Junta Universal de Socios la lista de asistentes firmada por los Socios y la orden del día.

Arq. Francisco de la Torre Neira
Gerente

Dra. Gladys Vinueza
Secretaria Ad-Hoc

## OSWALDO DE LA TORRE C. LTDA.
## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
### CELEBRADA EL 16 DE ABRIL 2014

### LISTA DE ASISTENTES:

| | | |
|---|---|---|
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL | 5% del capital |
| C.C.: | 1702537448 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO | 10% del capital |
| C.C.: | 1704445508 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO | 10% del capital |
| C.C.: | 1709255086 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO PABLO | 15% del capital |
| C.C.: | 1703901973 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO | 10% del capital |
| C.C.: | 1704494333 | |
| Socio: | NILA JUDITH NEIRA FABARA | 30% del capital |
| C.C.: | 1701697915 | |
| Socio: | MUÑOZ DE LA TORRE MARIA GABRIELA | 5% del capital |
| C.C.: | 0914547757 | |

| | | |
|---|---|---|
| Socio: | MUÑOZ DE LA TORRE ANA CRISTINA | 5% del capital |
| C.C.: | 1710232230 | |
| Socio: | ROSERO DE LA TORRE MARISOL | 10% del capital |
| C.C.: | 1710007525 | |

8.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170189791-6
APELLIDOS Y NOMBRES
NEIRA FABARA
NILA JUDITH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1937-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
CONYUGE
DELA TORRE

INSTRUCCIÓN
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICO
E333302772
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEIRA AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FABARA EMMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-08

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que antecede es
conforme con su original que se me presentó.
En ___1___ Foja ___Útil___
Quito, a 6 JUN. 2014

8v-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170253744-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
FRANCISCO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1949-12-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CECILIA DE LAS MERCEDES
LASSO DE LA TORRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

018

018 - 0271 1702537448
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

... 9 JUN. 2014

9-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170276265-7

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
MARIA TERESA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GUSTAVO
ROSERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
E333V7242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA NILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0215 1702762657
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DE LA TORRE NEIRA MARIA TERESA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA
4
ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE: Que la fotocopia que ANTECEDE, está
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas útil(es)
Quito a - 1 JUN 2014

9v-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 1709990197-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
OSWALDO PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-09-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ROCIO DEL CARMEN
VEINTIMILLA

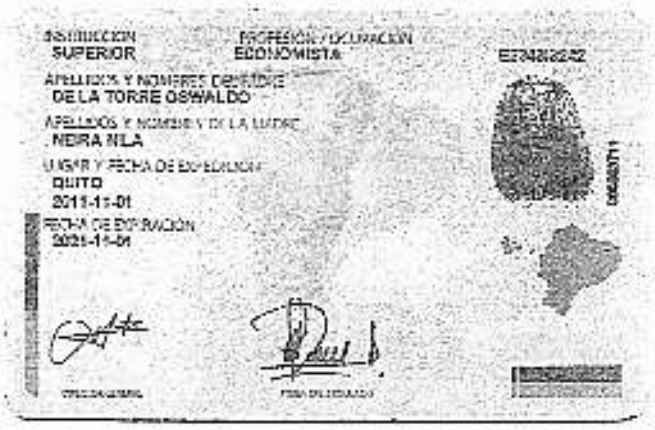
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES CONYUGE
DE LA TORRE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA NILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-01

FIRMA DEL CEDULADO

Quito, 24 de febrero del 2014

# CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las **Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.**

Al señor(a): DE LA TORRE NEIRA OSWALDO PABLO

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 1709990197-3

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrazueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 000193

Fojas

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE VILLACRESES JORGE OSVALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA FAJARDO INES JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 1704494333-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
OSWALDO ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1956-10-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MONICA PATRICIA
FIRME BONILLA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES

004

1704494333

004 0073

NÚMERO DE CERTIFICADO

DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NACIONAL

PRESENTARSE EN LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
DE CONFORMIDAD A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
DE LA NOTARIA
FOJAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170569124-2

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE AYALA
CHRISTIAN OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN EMPLEADO PARTICULAR
V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE VILLACRESES JORGE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYALA GARRIDO EULALIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031

031 - 0087
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705691242
CÉDULA

DE LA TORRE AYALA CHRISTIAN OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA MAGDALENA
PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con el original que me fue presentado
en ... Fojas ...
Quito, 6 JUN. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y NACIONALIDAD

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170444560-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
JORGE OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN ROSA
IZQUIERDO BIFANINI

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ADMINIST. EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE JORGE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA MILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-05

E2043V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0272 1704445608

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA

OLLITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

TUMBACO
PARROQUIA

1
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

1709255986

DE LA TORRE NEIRA
JOSE ANTONIO

PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

1959-12-27

ECUATORIANA

M

LORENA DEL P.
LARREA BENITEZ

BACHILLERATO

EMPLEADO PRIVADO

DE LA TORRE JORGE OSWALDO

QUITO

---

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

015

015 - 0027

NÚMERO DE CERTIFICADO

1709255986

CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

SAN JUAN

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

---

Fojas

Quito, ... JUL 2012

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

V6444V2644

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA FABARA NILA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-16

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
A LA LEY NOTARIAL
... la fotocopia que antecede ... es ... su original ...
... 14 ... Fojas ... útiles
Quito, - 6 JUN. 2014

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA", CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil catorce.-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Tomé nota de la presente PARTICION Y ADJUDICACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía "OSWALDO DE LA TORRES CIA. LTDA.", otorgada en esta notaria, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta.-

Quito, 08 de Julio de 2014.-

N.O./

**Dr. Jorge Machado Cevallos,**

**Notario Primero del Cantón Quito.**

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 45620

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 29363 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 31/07/2014 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:** | 2790 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|---|---|---|---|---|
| 1705691247 | DE LA TORRE AYALA CHRISTIAN OSWALDO | Quito | HEREDERO | Divorciado |
| 1709255986 | DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 170189/918 | NEIRA FABARA NILA JUDITH | Quito | CONYUGUE SOBREVIVIENTE | Casado |
| 1702537448 | DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL | Quito | HEREDERO | Casado |
| 170390197/3 | DE LA TORRE NEIRA PABLO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1706341052 | MARIA ISABEL DE LA TORRE NEIRA | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1702762657 | DE LA TORRE NEIRA MARIA TERESA | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1704494333 | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 17044456U8 | DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO | Quito | HEREDERO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:



Nº 0726774

# Registro Mercantil de Quito

| | |
|---|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | PARTICIONES EXTRAJUDICIALES |
| FECHA ESCRITURA: | 06/06/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA PRIMERA |
| CANTÓN DE NOTARÍA: | QUITO |
| NOMBRE NOTARIO: | DR. JORGE MACHADO CEVALLOS |

**4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

| Bien | Característica | Descripción |
|---|---|---|
| Participaciones | Participaciones | 120 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. |

**5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::**

| |
|---|
| NO APLICA |

**6. DATOS ADICIONALES:**

| |
|---|
| ADJUDICACIÓN DE 120 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE LA COMPAÑIA OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. A LOS HEREDEROS DEL SR. OSWALDO DE LA TORRE.- SE TOMÒ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nª DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE ABRIL DE 1980, TOMO:111. |

| |
|---|
| CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE. |

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56 78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Nº 0726771

DR RHEA

N.C.

2790

# NOTARIA PRIMERA

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PARTICION Y ADJUDICACION DE PART/ DE LA CIA.

Otorgada por: "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA."

CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEJRA FABARA

A favor de: Y OTROS

El

Parroquia:

Cuantía: USD 120,00 Avalúo:

Quito, a 6 DE JUNIO DEL 2014

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01-P-05597

# PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA"

CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA, Y SUS HIJOS: FRANCISCO MANUEL, MARÍA TERESA, OSWALDO PABLO; OSWALDO ROBERTO; MARÍA ISABEL, JORGE OSWALDO Y JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA; Y, SR. CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA

CUANTIA: USD 120,oo

Dí 3 copias

n.o.

**ESCRITURA NUMERO P-05597**----------

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes **SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte: la Señora **NILA JUDITH NEIRA FABARA**, de estado civil viuda, por sus propios derechos; y los señores Arquitecto **FRANCISCO MANUEL DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; señora **MARÍA TERESA DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casada; **OSWALDO PABLO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; **OSWALDO ROBERTO DE LA TORRE NEIRA**, de

estado civil casado; **MARÍA ISABEL DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casada; **CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA**, de estado civil divorciado; **JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; y **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por mi se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante se expresan, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de partición y adjudicación de participaciones sociales de la Compañía "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la Señora NILA JUDITH NEIRA FABARA, viuda, por sus propios derechos; y los señores señor Arquitecto Francisco Manuel de la Torre Neira, casado; señora María Teresa de la Torre Neira Casada ; Oswaldo Pablo De la Torre Neira, casado; Oswaldo Roberto De la Torre Neira, casado; Maria Isabel De la Torre Neira, casada; Christian Oswaldo De la Torre Ayala, divorciado; Jorge

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Oswaldo De la Torre Neira, casado; y José Antonio de la Torre Neira, casado, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, plenamente capaces.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta, se constituyó la Compañia "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA.", con un capital social de CIEN MIL SUCRES (s/. 100.000,00), la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de abril de mil novecientos ochenta.- B).- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Doctor Antonio Vaca Ruilova, "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA" elevó su capital social de cien mil sucres a setecientos mil sucres, aumento de capital que fuera aprobado por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución número dos mil ciento setenta y cinco de veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- C).- "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA", aumentó su capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES A DOS MILLONES DE SUCRES, en virtud de Escritura Pública celebrada el veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Arregui Solano, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el

diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- D).- Finalmente y mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila el veinte y dos de enero de año dos mil uno, esta Compañía aumentó su capital de la suma de Dos millones de sucres a diez millones de sucres, realizó la conversión de su capital de sucres a dólares, aumentó el valor nominal de las participaciones y reformó sus estatutos sociales; escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de mayo del dos mil uno. E).- En fecha veinte de Febrero del año dos mil doce, fallece en la ciudad de Quito el Señor Arquitecto JORGE OSWALDO DE LA TORRE VILLACRESES y su cónyuge sobreviviente señora Nila Judith Neira Fabara y los hermanos FRANCISCO MANUEL, MARIA TERESA, OSWALDO PABLO, OSWALDO ROBERTO , MARIA ISABEL, JORGE OSWALDO, Y JOSE ANTONIO DE LA TORRE NEIRA Y CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA, obtienen la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante en virtud de Acta notarial dictada por el Notario Séptimo del Cantón Quito Doctor Luis Vargas Hinostroza, el dos de abril del año dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de Abril del año dos mil doce y en el Registro Mercantil de Quito el dos de mayo del dos mil doce; F ).- En la sucesión del Señor Arquitecto Oswaldo de la Torre Villacreses, existen CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. que es necesario adjudicarlas individualmente a su cónyuge sobreviviente y a sus herederos.- **TERCERA:**

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**ADJUDICACION Y PARTICION.**- Con estos antecedentes la Señora Nila Judith Neira Fabara, en calidad de cónyuge sobreviviente y los hermanos FRANCISCO MANUEL, MARIA TERESA, OSWALDO PABLO, OSWALDO ROBERTO, MARIA ISABEL, JORGE OSWALDO, Y JOSE ANTONIO DE LA TORRE NEIRA Y CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA, como herederos del señor Arquitecto Oswaldo de la Torre todos por sus propios derechos; en forma libre y voluntaria, proceden a adjudicarse las CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañia OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar cada una en la forma siguiente: A la señora NILA JUDITH NEIRA FABARA, se le adjudica sesenta participaciones sociales de un dólar cada una con un valor de sesenta dólares; Al señor Pablo de la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares: al señor Oswaldo Roberto de la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares; A la señora María Isabel de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor Jorge Oswaldo de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor José Antonio de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares.-Al Señor Christian Oswaldo De la Torre Ayala, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor ocho dólares. Al señor Francisco Manuel de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete

dólares; A la Señora María Teresa De la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares .- Los intervinientes a esta escritura pública aceptan expresamente las adjudicaciones hechas en su favor.- Se hace constar que las adjudicaciones se las realizan con todos los derechos y beneficios que las participaciones tengan a la presente fecha.- **CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL**.- En razón de las adjudicaciones realizadas el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera: Señora Nila Judith Neira Fabara , sesenta participaciones; María Isabel De la Torre Neira, siete participaciones sociales; Francisco De la Torre Neira, veinto y siete participaciones sociales; Pablo De la Torre Neira sesenta y ocho participaciones sociales; Roberto De la Torre Neira, cuarenta y ocho participaciones sociales; Jorge Oswaldo De la Torre Neira cuarenta y siete participaciones sociales; Josè Antonio De la Torre Neira, cuarenta y siete participaciones sociales; Christian Oswaldo De la Torre Ayala, ocho participaciones sociales; María Teresa De la Torre Neira, ocho participaciones sociales; Marisol Rosero De la Torre, cuarenta participaciones sociales; María Gabricla Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales; y, Ana Cristina Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales.- **QUINTA: CERTIFICADOS E INSCRIPCION**.- En el libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción de las presentes adjudicaciones. Por parte de la Administración de la Compañía se extenderá a cada adjudicatario un nuevo certificado de aportaciones en donde conste la totalidad de las participaciones que hoy

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

poseen.- **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los adjudicatarios.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- **SEPTIMA: CUANTIA:** La cuantia de la presente escritura pública la fijamos en la suma de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de rigor y estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el doctor Ramiro Rhea Palacios, con matrícula profesional numero dos mil cuatrocientos nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leida que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, **de todo lo cual doy fe.**

f) SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA

C.C. 170159794-8 C.V. Viuda

f) ARQ. FRANCISCO MANUEL DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1702537948 C.V. 018-0271

f) SRA. MARÍA TERESA DE LA TORRE NEIRA

C.C. 170176265-2 C.V. 002-0215

f) SR. OSWALDO PABLO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1703901975 C.V. 008-0193

f) SR. OSWALDO ROBERTO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1708299333 C.V. 004-0073

f) SRA. MARÍA ISABEL DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1706341085-2 C.V. 010-0016

f) SR. CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA

C.C. 1705191242 C.V. 031-0087

f) SR. JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA

C.C. [illegible] C.V. 018-0272

f) SR. JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1709255550 C.V. 015-0047

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA " CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-**

En la ciudad de Quito, Capital del Distrito Metropolitano a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil catorce, a las quince y treinta minutos de la tarde, en el domicilio social de la Compañía "OSWALDO DE LA TORRE CIA LLTDA. " , situado en la calle Vicente Ramón Roca, número E40 Y Avenida Amazonas, se reúnen los siguientes socios de la Compañía : Señora NILA JUDITH NEIRA FABARA , propietaria de ciento veinte participaciones sociales de un dólar cada una ; señor Arquitecto Francisco Manuel de la Torre Neira, propietario de veinte participaciones sociales de un dólar cada una ; Oswaldo Pablo De la Torre Neira, propietario de sesenta participaciones sociales de un dólar cada una ; Oswaldo Roberto De la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una ; Jorge Oswaldo De la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una; y José Antonio de la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una , Señorita Marisol Rosero De la Torre, propietaria de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una ; María Gabriela Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales de un dólar cada una; Ana Cristina Muñoz De la Torre, propietaria de veinte participaciones

sociales de un dólar cada una y los herederos de Oswaldo De la Torre Villacreces, propietarios de sesenta participaciones sociales de un dólar cada una.- En Esta forma se encuentra representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .

Los Socios deciden reunirse en Junta General Universal de Socios de conformidad con lo señalado por el articulo 238 de la Ley de Compañías en vigencia para decidir exclusivamente sobre la adjudicación y posesión efectiva de las ciento veinte participaciones sociales en la Empresa Oswaldo de la Torre C. Ltda.

Actúa como Presidente el Señor Arquitecto Francisco Manuel De la Torre Neira y como Secretaria ad-hoc la Doctora Gladys Vinueza Ibarra.

Toma la palabra la señora Nila Judith Neira Fabara y manifiesta que de las ciento veinte participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, que le corresponde en la Compañía en concepto de gananciales dentro de la extinta sociedad conyugal formada con su cónyuge Señor Arquitecto Oswaldo De la Torre Villacreses, se adjudique el cincuenta por ciento a ella y el otro cincuenta por ciento a sus herederos en partes proporcionales para el efecto deja en Secretaría copia de la posesión efectiva de los bienes dejados por su difunto esposo y con la cual justifica su derecho al porcentaje de participaciones sociales que le pertenece.

Puesta a consideración de la junta la propuesta efectuada por la socia Señora Nila Judith Neira Fabara, después de una pequeña discusión, los socios aprueban por unanimidad para que se proceda con la partición y adjudicación de las participaciones sociales en los términos de artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

En consecuencia , a la Señora Nila Judith Neira Fabara se le adjudica SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, de un valor nominal de un de dólar cada una, y las SESENTA PARTICIPAICONES de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de las siguientes personas: Al señor Pablo de la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares: al señor Oswaldo Roberto de la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares; A la señora María Isabel de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor Jorge Oswaldo de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor José Antonio de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares, al Señor Christian Oswaldo De la Torre Ayala ocho participaciones sociales de un dólar con un valor ocho dólares. Al señor Francisco Manuel de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares. A la Señora María Teresa De la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares.

Sin tener más que tratar termina la Junta General Universal de Socios de la Compañía OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA., siendo las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde. Se declara un receso para la redacción del acta y una vez efectuada firman la presente acta todos los asistentes y, adjuntando al expediente de ésta Junta Universal de Socios la lista de asistentes firmada por los Socios y la orden del día.

Arq. Francisco de la Torre Neira
Gerente

Dra. Gladys Vinueza
Secretaria Ad-Hoc

## OSWALDO DE LA TORRE C. LTDA.
## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
### CELEBRADA EL 16 DE ABRIL 2014

### LISTA DE ASISTENTES:

| | | |
|---|---|---|
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL | 5% del capital |
| C.C.: | 1702537448 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO | 10% del capital |
| C.C.: | 1704445508 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO | 10% del capital |
| C.C.: | 1709255086 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO PABLO | 15% del capital |
| C.C.: | 1703901973 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO | 10% del capital |
| C.C.: | 1704494333 | |
| Socio: | NILA JUDITH NEIRA FABARA | 30% del capital |
| C.C.: | 1701697915 | |
| Socio: | MUÑOZ DE LA TORRE MARIA GABRIELA | 5% del capital |
| C.C.: | 0914547757 | |

| | | |
|---|---|---|
| Socio: | MUÑOZ DE LA TORRE ANA CRISTINA | 5% del capital |
| C.C.: | 1710232230 | |
| Socio: | ROSERO DE LA TORRE MARISOL | 10% del capital |
| C.C.: | 1710007525 | |

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170189791-6
APELLIDOS Y NOMBRES
NEIRA FABARA
NILA JUDITH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO [illegible]-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
OSWALDO
DE LA TORRE

6.-

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEIRA AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FABARA EMMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-[illegible]
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-[illegible]

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que antecede es
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Foja útil(es)
Quito, a 6 JUN. 2014

Dra. [illegible] Notaria [illegible]

8v.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170253744-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
FRANCISCO MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1949-12-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CECILIA DE LAS MERCEDES
LASSO DE LA TORRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

018

018 - 0271

NÚMERO DE CERTIFICADO

1702537448

CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8

1

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

9 JUN. 2014

9-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170276265-7
APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
MARIA TERESA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GUSTAVO
ROBERTO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
E333307242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA MILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002
002 - 0215
NÚMERO DE CERTIFICADO
1702762657
CÉDULA
DE LA TORRE NEIRA MARIA TERESA
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
RUMIPAMBA
CANTÓN
PARROQUIA
4
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE, está
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas útil(es)
Quito a - 1 JUN 2014

9v-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 1709990197-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
OSWALDO PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-09-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ROCIO DEL CARMEN
VEINTIMILLA

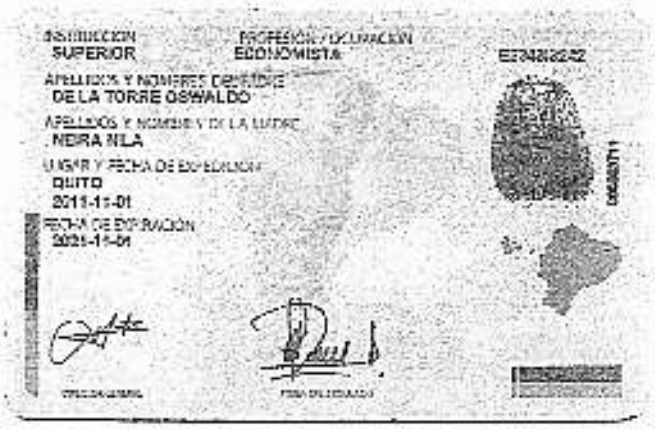
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES CONYUGE
DE LA TORRE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA NILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-01

FIRMA DEL CEDULADO

Quito, 24 de febrero del 2014

# CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las **Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.**

Al señor(a): DE LA TORRE NEIRA OSWALDO PABLO

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 1709990197-3

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrazueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 000193

Fojas

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE VILLACRESES JORGE OSVALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA FAJARDO INES JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 1704494333-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
OSWALDO ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1956-10-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MONICA PATRICIA
FIRME BONILLA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES

004

1704494333

004 0073

NÚMERO DE CERTIFICADO

DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NACIONAL

PRESENTARSE EN LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
DE CONFORMIDAD A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
DE LA NOTARIA
FOJAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170569124-2

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE AYALA
CHRISTIAN OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE VILLACRESES JORGE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYALA GARRIDO EULALIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

**031**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0087
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705691242
CÉDULA

DE LA TORRE AYALA CHRISTIAN OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA MAGDALENA
PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue presentado
en [illegible] Fojas [illegible]
Quito, - 6 JUN. 2014

Dr. Jorge Machado C[illegible]
NOTARIO PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y NACIONALIDAD

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170444560-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
JORGE OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN ROSA
IZQUIERDO BIFANINI

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ADMINIST. EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE JORGE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA MILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-05

E2043V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0272 1704445608

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA

OLLITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

TUMBACO
PARROQUIA

1
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

1709255986

DE LA TORRE NEIRA
JOSE ANTONIO

PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

1959-12-2

ECUATORIANA

M

Casado

LORENA DEL P
LASSO BENITEZ

BACHILLERATO

EMPLEADO PRIVADO

DE LA TORRE JORGE OSWALDO

NEIRA NELA

QUITO
2010-10-25

2020-10-25

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

015

015 - 0027 1709255986

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

SAN JUAN
PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA ... DEL CANTON QUITO
... A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
... que la fotocopia ... que antecede es ...
... original que me fue presentado
... fojas ...
Quito, a ... JUL 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

12v-

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

V6444V2644

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA FABARA NILA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-16

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION ... LEY NOTARIAL
... conforme con su original ...
... 1 ... fojas ...
Quito, - 6 JUN 201[illegible]

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA", CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil catorce.-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Tomé nota de la presente PARTICION Y ADJUDICACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía "OSWALDO DE LA TORRES CIA. LTDA.", otorgada en esta notaria, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta.-

Quito, 08 de Julio de 2014.-

N.O./

**Dr. Jorge Machado Cevallos,**

**Notario Primero del Cantón Quito.**

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 45620

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 29363 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 31/07/2014 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:** | 2790 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|---|---|---|---|---|
| 1705691247 | DE LA TORRE AYALA CHRISTIAN OSWALDO | Quito | HEREDERO | Divorciado |
| 1709255986 | DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 170189/918 | NEIRA FABARA NILA JUDITH | Quito | CONYUGUE SOBREVIVIENTE | Casado |
| 1702537448 | DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL | Quito | HEREDERO | Casado |
| 170390197/3 | DE LA TORRE NEIRA PABLO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1706341052 | MARIA ISABEL DE LA TORRE NEIRA | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1702762657 | DE LA TORRE NEIRA MARIA TERESA | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1704494333 | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 17044456U8 | DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO | Quito | HEREDERO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:



Nº 0726774

# Registro Mercantil de Quito

| | |
|---|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | PARTICIONES EXTRAJUDICIALES |
| FECHA ESCRITURA: | 06/06/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA PRIMERA |
| CANTÓN DE NOTARÍA: | QUITO |
| NOMBRE NOTARIO: | DR. JORGE MACHADO CEVALLOS |

**4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

| Bien | Característica | Descripción |
|---|---|---|
| Participaciones | Participaciones | 120 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. |

**5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::**

| |
|---|
| NO APLICA |

**6. DATOS ADICIONALES:**

| |
|---|
| ADJUDICACIÓN DE 120 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE LA COMPAÑIA OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. A LOS HEREDEROS DEL SR. OSWALDO DE LA TORRE.- SE TOMÒ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nª DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE ABRIL DE 1980, TOMO:111. |

| |
|---|
| CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE. |

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56 78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Nº 0726771

DR RHEA

N.C.

2790

# NOTARIA PRIMERA

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PARTICION Y ADJUDICACION DE PART/ DE LA CIA.

Otorgada por: "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA."

CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEJRA FABARA

A favor de: Y OTROS

El

Parroquia:

Cuantía: USD 120,00 Avalúo:

Quito, a 6 DE JUNIO DEL 2014

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01-P-05597

# PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA"

CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA, Y SUS HIJOS: FRANCISCO MANUEL, MARÍA TERESA, OSWALDO PABLO; OSWALDO ROBERTO; MARÍA ISABEL, JORGE OSWALDO Y JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA; Y, SR. CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA

CUANTIA: USD 120,oo

Dí 3 copias

n.o.

**ESCRITURA NUMERO P-05597**----------

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes **SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte: la Señora **NILA JUDITH NEIRA FABARA**, de estado civil viuda, por sus propios derechos; y los señores Arquitecto **FRANCISCO MANUEL DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; señora **MARÍA TERESA DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casada; **OSWALDO PABLO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; **OSWALDO ROBERTO DE LA TORRE NEIRA**, de

estado civil casado; **MARÍA ISABEL DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casada; **CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA**, de estado civil divorciado; **JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; y **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por mi se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante se expresan, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de partición y adjudicación de participaciones sociales de la Compañía "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la Señora NILA JUDITH NEIRA FABARA, viuda, por sus propios derechos; y los señores señor Arquitecto Francisco Manuel de la Torre Neira, casado; señora María Teresa de la Torre Neira Casada ; Oswaldo Pablo De la Torre Neira, casado; Oswaldo Roberto De la Torre Neira, casado; Maria Isabel De la Torre Neira, casada; Christian Oswaldo De la Torre Ayala, divorciado; Jorge

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Oswaldo De la Torre Neira, casado; y José Antonio de la Torre Neira, casado, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, plenamente capaces.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta, se constituyó la Compañia "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA.", con un capital social de CIEN MIL SUCRES (s/. 100.000,00), la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de abril de mil novecientos ochenta.- B).- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Doctor Antonio Vaca Ruilova, "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA" elevó su capital social de cien mil sucres a setecientos mil sucres, aumento de capital que fuera aprobado por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución número dos mil ciento setenta y cinco de veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- C).- "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA", aumentó su capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES A DOS MILLONES DE SUCRES, en virtud de Escritura Pública celebrada el veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Arregui Solano, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el

diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- D).- Finalmente y mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila el veinte y dos de enero de año dos mil uno, esta Compañía aumentó su capital de la suma de Dos millones de sucres a diez millones de sucres, realizó la conversión de su capital de sucres a dólares, aumentó el valor nominal de las participaciones y reformó sus estatutos sociales; escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de mayo del dos mil uno. E).- En fecha veinte de Febrero del año dos mil doce, fallece en la ciudad de Quito el Señor Arquitecto JORGE OSWALDO DE LA TORRE VILLACRESES y su cónyuge sobreviviente señora Nila Judith Neira Fabara y los hermanos FRANCISCO MANUEL, MARIA TERESA, OSWALDO PABLO, OSWALDO ROBERTO , MARIA ISABEL, JORGE OSWALDO, Y JOSE ANTONIO DE LA TORRE NEIRA Y CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA, obtienen la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante en virtud de Acta notarial dictada por el Notario Séptimo del Cantón Quito Doctor Luis Vargas Hinostroza, el dos de abril del año dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de Abril del año dos mil doce y en el Registro Mercantil de Quito el dos de mayo del dos mil doce; F ).- En la sucesión del Señor Arquitecto Oswaldo de la Torre Villacreses, existen CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. que es necesario adjudicarlas individualmente a su cónyuge sobreviviente y a sus herederos.- **TERCERA:**

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**ADJUDICACION Y PARTICION.**- Con estos antecedentes la Señora Nila Judith Neira Fabara, en calidad de cónyuge sobreviviente y los hermanos FRANCISCO MANUEL, MARIA TERESA, OSWALDO PABLO, OSWALDO ROBERTO, MARIA ISABEL, JORGE OSWALDO, Y JOSE ANTONIO DE LA TORRE NEIRA Y CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA, como herederos del señor Arquitecto Oswaldo de la Torre todos por sus propios derechos; en forma libre y voluntaria, proceden a adjudicarse las CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañia OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar cada una en la forma siguiente: A la señora NILA JUDITH NEIRA FABARA, se le adjudica sesenta participaciones sociales de un dólar cada una con un valor de sesenta dólares; Al señor Pablo de la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares: al señor Oswaldo Roberto de la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares; A la señora María Isabel de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor Jorge Oswaldo de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor José Antonio de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares.-Al Señor Christian Oswaldo De la Torre Ayala, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor ocho dólares. Al señor Francisco Manuel de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete

dólares; A la Señora María Teresa De la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares .- Los intervinientes a esta escritura pública aceptan expresamente las adjudicaciones hechas en su favor.- Se hace constar que las adjudicaciones se las realizan con todos los derechos y beneficios que las participaciones tengan a la presente fecha.- **CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL**.- En razón de las adjudicaciones realizadas el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera: Señora Nila Judith Neira Fabara , sesenta participaciones; María Isabel De la Torre Neira, siete participaciones sociales; Francisco De la Torre Neira, veinto y siete participaciones sociales; Pablo De la Torre Neira sesenta y ocho participaciones sociales; Roberto De la Torre Neira, cuarenta y ocho participaciones sociales; Jorge Oswaldo De la Torre Neira cuarenta y siete participaciones sociales; Josè Antonio De la Torre Neira, cuarenta y siete participaciones sociales; Christian Oswaldo De la Torre Ayala, ocho participaciones sociales; María Teresa De la Torre Neira, ocho participaciones sociales; Marisol Rosero De la Torre, cuarenta participaciones sociales; María Gabricla Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales; y, Ana Cristina Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales.- **QUINTA: CERTIFICADOS E INSCRIPCION**.- En el libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción de las presentes adjudicaciones. Por parte de la Administración de la Compañía se extenderá a cada adjudicatario un nuevo certificado de aportaciones en donde conste la totalidad de las participaciones que hoy

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

poseen.- **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los adjudicatarios.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- **SEPTIMA: CUANTIA:** La cuantia de la presente escritura pública la fijamos en la suma de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de rigor y estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el doctor Ramiro Rhea Palacios, con matrícula profesional numero dos mil cuatrocientos nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leida que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, **de todo lo cual doy fe.**

f) SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA

C.C. 170159794-8 C.V. Viuda

f) ARQ. FRANCISCO MANUEL DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1702537948 C.V. 018-0271

f) SRA. MARÍA TERESA DE LA TORRE NEIRA

C.C. 170176265-2 C.V. 002-0215

f) SR. OSWALDO PABLO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1703901975 C.V. 008-0193

f) SR. OSWALDO ROBERTO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1708299333 C.V. 004-0073

f) SRA. MARÍA ISABEL DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1706341085-2 C.V. 010-0016

f) SR. CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA

C.C. 1705191242 C.V. 031-0087

f) SR. JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA

C.C. [illegible] C.V. 018-0272

f) SR. JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1709255550 C.V. 015-0047

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA " CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-**

En la ciudad de Quito, Capital del Distrito Metropolitano a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil catorce, a las quince y treinta minutos de la tarde, en el domicilio social de la Compañía "OSWALDO DE LA TORRE CIA LLTDA. " , situado en la calle Vicente Ramón Roca, número E40 Y Avenida Amazonas, se reúnen los siguientes socios de la Compañía : Señora NILA JUDITH NEIRA FABARA , propietaria de ciento veinte participaciones sociales de un dólar cada una ; señor Arquitecto Francisco Manuel de la Torre Neira, propietario de veinte participaciones sociales de un dólar cada una ; Oswaldo Pablo De la Torre Neira, propietario de sesenta participaciones sociales de un dólar cada una ; Oswaldo Roberto De la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una ; Jorge Oswaldo De la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una; y José Antonio de la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una , Señorita Marisol Rosero De la Torre, propietaria de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una ; María Gabriela Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales de un dólar cada una; Ana Cristina Muñoz De la Torre, propietaria de veinte participaciones

sociales de un dólar cada una y los herederos de Oswaldo De la Torre Villacreces, propietarios de sesenta participaciones sociales de un dólar cada una.- En Esta forma se encuentra representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .

Los Socios deciden reunirse en Junta General Universal de Socios de conformidad con lo señalado por el articulo 238 de la Ley de Compañías en vigencia para decidir exclusivamente sobre la adjudicación y posesión efectiva de las ciento veinte participaciones sociales en la Empresa Oswaldo de la Torre C. Ltda.

Actúa como Presidente el Señor Arquitecto Francisco Manuel De la Torre Neira y como Secretaria ad-hoc la Doctora Gladys Vinueza Ibarra.

Toma la palabra la señora Nila Judith Neira Fabara y manifiesta que de las ciento veinte participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, que le corresponde en la Compañía en concepto de gananciales dentro de la extinta sociedad conyugal formada con su cónyuge Señor Arquitecto Oswaldo De la Torre Villacreses, se adjudique el cincuenta por ciento a ella y el otro cincuenta por ciento a sus herederos en partes proporcionales para el efecto deja en Secretaría copia de la posesión efectiva de los bienes dejados por su difunto esposo y con la cual justifica su derecho al porcentaje de participaciones sociales que le pertenece.

Puesta a consideración de la junta la propuesta efectuada por la socia Señora Nila Judith Neira Fabara, después de una pequeña discusión, los socios aprueban por unanimidad para que se proceda con la partición y adjudicación de las participaciones sociales en los términos de artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

En consecuencia , a la Señora Nila Judith Neira Fabara se le adjudica SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, de un valor nominal de un de dólar cada una, y las SESENTA PARTICIPAICONES de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de las siguientes personas: Al señor Pablo de la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares: al señor Oswaldo Roberto de la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares; A la señora María Isabel de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor Jorge Oswaldo de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor José Antonio de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares, al Señor Christian Oswaldo De la Torre Ayala ocho participaciones sociales de un dólar con un valor ocho dólares. Al señor Francisco Manuel de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares. A la Señora María Teresa De la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares.

Sin tener más que tratar termina la Junta General Universal de Socios de la Compañía OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA., siendo las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde. Se declara un receso para la redacción del acta y una vez efectuada firman la presente acta todos los asistentes y, adjuntando al expediente de ésta Junta Universal de Socios la lista de asistentes firmada por los Socios y la orden del día.

Arq. Francisco de la Torre Neira
Gerente

Dra. Gladys Vinueza
Secretaria Ad-Hoc

## OSWALDO DE LA TORRE C. LTDA.
## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
### CELEBRADA EL 16 DE ABRIL 2014

### LISTA DE ASISTENTES:

| | | |
|---|---|---|
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL | 5% del capital |
| C.C.: | 1702537448 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO | 10% del capital |
| C.C.: | 1704445508 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO | 10% del capital |
| C.C.: | 1709255086 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO PABLO | 15% del capital |
| C.C.: | 1703901973 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO | 10% del capital |
| C.C.: | 1704494333 | |
| Socio: | NILA JUDITH NEIRA FABARA | 30% del capital |
| C.C.: | 1701697915 | |
| Socio: | MUÑOZ DE LA TORRE MARIA GABRIELA | 5% del capital |
| C.C.: | 0914547757 | |

| | | |
|---|---|---|
| Socio: | MUÑOZ DE LA TORRE ANA CRISTINA | 5% del capital |
| C.C.: | 1710232230 | |
| Socio: | ROSERO DE LA TORRE MARISOL | 10% del capital |
| C.C.: | 1710007525 | |

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170189791-6
APELLIDOS Y NOMBRES
NEIRA FABARA
NILA JUDITH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1927-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
OSWALDO
DE LA TORRE

5-

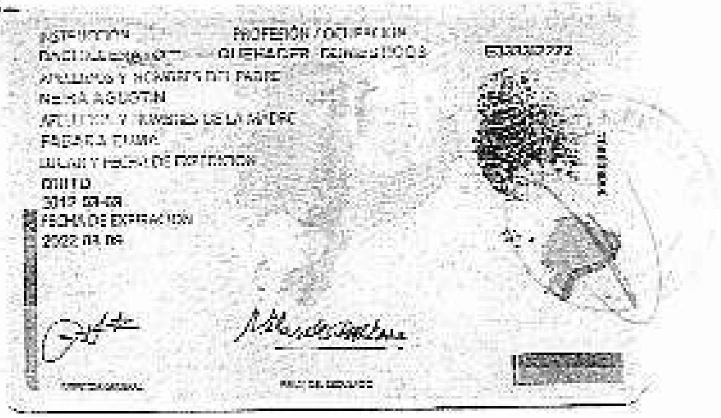

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEIRA AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FABARA EMMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-08
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que antecede es
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Foja útil
Quito, a 6 JUN. 2014

8v-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170253744-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
FRANCISCO MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1949-12-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CECILIA DE LAS MERCEDES
LASSO DE LA TORRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEBRERO 2014

018 - 0271 1702537448
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO TUMBACO
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

(-) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[illegible] 9 JUN. 2014

9-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170276265-7

APELLIDOS Y NOMBRES: DE LA TORRE NEIRA MARIA TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1951-07-20

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA GUSTAVO ROSERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

E333317242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DE LA TORRE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NEIRA MILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

002

002 - 0215 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1702762657 — CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA MARIA TERESA

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
RUMIPAMBA — PARROQUIA
ZONA: 4

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE, está conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas útil(es)
Quito a - 2 JUN 2014

9v-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 1709990197-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
OSWALDO PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-09-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ROCIO DEL CARMEN
VEINTIMILLA

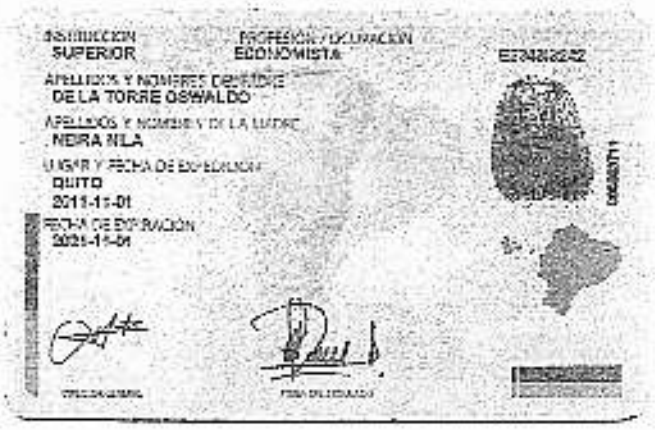
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES CONYUGE
DE LA TORRE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA NILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-01

FIRMA DEL CEDULADO

Quito, 24 de febrero del 2014

# CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las **Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.**

Al señor(a): DE LA TORRE NEIRA OSWALDO PABLO

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 1709990197-3

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrazueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 000193

Fojas

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE VILLACRESES JORGE OSVALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA FAJARDO INES JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 1704494333-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
OSWALDO ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1956-10-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MONICA PATRICIA
FIRME BONILLA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES

004

1704494333

004 0073

NÚMERO DE CERTIFICADO

DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NACIONAL

PRESENTARSE EN LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
DE CONFORMIDAD A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
DE LA NOTARIA
FOJAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170569124-2

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE AYALA
CHRISTIAN OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN EMPLEADO PARTICULAR
V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE VILLACRESES JORGE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYALA GARRIDO EULALIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

031

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0087
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705691242
CÉDULA

DE LA TORRE AYALA CHRISTIAN OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA MAGDALENA
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que antecede es
conforme con el original que me fue presentado
en ... Fojas ... útiles
Quito, - 6 JUN. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y NACIONALIDAD

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170444560-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
JORGE OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN ROSA
IZQUIERDO BIFANINI

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ADMINIST. EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE JORGE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA MILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-05

E2043V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0272 1704445608

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA

OLLITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

TUMBACO
PARROQUIA

1
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

1709255986-8

DE LA TORRE NEIRA
JOSE ANTONIO

PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

1959-12-2

ECUATORIANA

M

Casado
LORENA DEL P
LLANO BENITEZ

BACHILLERATO

EMPLEADO PRIVADO

DE LA TORRE JORGE OSWALDO

NEIRA ANITA

QUITO
2010-10-25

2020-10-25

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

015

015 - 0027

NUMERO DE CERTIFICADO

1709255986

CEDULA

DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO

CANTON

SAN JUAN

PARROQUIA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Fojas

4 JUL 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

V4444V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA FABARA NILA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-16

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL TITULAR

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
A LA LEY NOTARIAL
...que la fotocopia que antecede es
...a su original ...
...Fojas ... útiles
Quito, - 6 JUN. 2011

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA", CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil catorce.-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Tomé nota de la presente PARTICION Y ADJUDICACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía "OSWALDO DE LA TORRES CIA. LTDA.", otorgada en esta notaria, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta.-

Quito, 08 de Julio de 2014.-

N.O./

**Dr. Jorge Machado Cevallos,**

**Notario Primero del Cantón Quito.**

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 45620

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 29363 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 31/07/2014 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:** | 2790 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|---|---|---|---|---|
| 1705691247 | DE LA TORRE AYALA CHRISTIAN OSWALDO | Quito | HEREDERO | Divorciado |
| 1709255986 | DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 170189/918 | NEIRA FABARA NILA JUDITH | Quito | CONYUGUE SOBREVIVIENTE | Casado |
| 1702537448 | DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL | Quito | HEREDERO | Casado |
| 170390197/3 | DE LA TORRE NEIRA PABLO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1706341052 | MARIA ISABEL DE LA TORRE NEIRA | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1702762657 | DE LA TORRE NEIRA MARIA TERESA | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1704494333 | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 17044456U8 | DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO | Quito | HEREDERO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:



Nº 0726774

# Registro Mercantil de Quito

| | |
|---|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | PARTICIONES EXTRAJUDICIALES |
| FECHA ESCRITURA: | 06/06/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA PRIMERA |
| CANTÓN DE NOTARÍA: | QUITO |
| NOMBRE NOTARIO: | DR. JORGE MACHADO CEVALLOS |

**4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

| Bien | Característica | Descripción |
|---|---|---|
| Participaciones | Participaciones | 120 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. |

**5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::**

| |
|---|
| NO APLICA |

**6. DATOS ADICIONALES:**

| |
|---|
| ADJUDICACIÓN DE 120 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE LA COMPAÑIA OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. A LOS HEREDEROS DEL SR. OSWALDO DE LA TORRE.- SE TOMÒ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nª DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE ABRIL DE 1980, TOMO:111. |

| |
|---|
| CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE. |

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56 78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Nº 0726771

DR RHEA

N.C.

2790

# NOTARIA PRIMERA

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PARTICION Y ADJUDICACION DE PART/ DE LA CIA.

Otorgada por: "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA."

CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEJRA FABARA

A favor de: Y OTROS

El

Parroquia:

Cuantía: USD 120,00 Avalúo:

Quito, a 6 DE JUNIO DEL 2014

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01-P-05597

# PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA"

CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA, Y SUS HIJOS: FRANCISCO MANUEL, MARÍA TERESA, OSWALDO PABLO; OSWALDO ROBERTO; MARÍA ISABEL, JORGE OSWALDO Y JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA; Y, SR. CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA

CUANTIA: USD 120,oo

Dí 3 copias

n.o.

**ESCRITURA NUMERO P-05597**----------

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes **SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte: la Señora **NILA JUDITH NEIRA FABARA**, de estado civil viuda, por sus propios derechos; y los señores Arquitecto **FRANCISCO MANUEL DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; señora **MARÍA TERESA DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casada; **OSWALDO PABLO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; **OSWALDO ROBERTO DE LA TORRE NEIRA**, de

estado civil casado; **MARÍA ISABEL DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casada; **CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA**, de estado civil divorciado; **JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; y **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por mi se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante se expresan, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de partición y adjudicación de participaciones sociales de la Compañía "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la Señora NILA JUDITH NEIRA FABARA, viuda, por sus propios derechos; y los señores señor Arquitecto Francisco Manuel de la Torre Neira, casado; señora María Teresa de la Torre Neira Casada ; Oswaldo Pablo De la Torre Neira, casado; Oswaldo Roberto De la Torre Neira, casado; Maria Isabel De la Torre Neira, casada; Christian Oswaldo De la Torre Ayala, divorciado; Jorge

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Oswaldo De la Torre Neira, casado; y José Antonio de la Torre Neira, casado, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, plenamente capaces.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta, se constituyó la Compañia "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA.", con un capital social de CIEN MIL SUCRES (s/. 100.000,00), la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de abril de mil novecientos ochenta.- B).- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Doctor Antonio Vaca Ruilova, "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA" elevó su capital social de cien mil sucres a setecientos mil sucres, aumento de capital que fuera aprobado por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución número dos mil ciento setenta y cinco de veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- C).- "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA", aumentó su capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES A DOS MILLONES DE SUCRES, en virtud de Escritura Pública celebrada el veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Arregui Solano, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el

diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- D).- Finalmente y mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila el veinte y dos de enero de año dos mil uno, esta Compañía aumentó su capital de la suma de Dos millones de sucres a diez millones de sucres, realizó la conversión de su capital de sucres a dólares, aumentó el valor nominal de las participaciones y reformó sus estatutos sociales; escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de mayo del dos mil uno. E).- En fecha veinte de Febrero del año dos mil doce, fallece en la ciudad de Quito el Señor Arquitecto JORGE OSWALDO DE LA TORRE VILLACRESES y su cónyuge sobreviviente señora Nila Judith Neira Fabara y los hermanos FRANCISCO MANUEL, MARIA TERESA, OSWALDO PABLO, OSWALDO ROBERTO , MARIA ISABEL, JORGE OSWALDO, Y JOSE ANTONIO DE LA TORRE NEIRA Y CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA, obtienen la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante en virtud de Acta notarial dictada por el Notario Séptimo del Cantón Quito Doctor Luis Vargas Hinostroza, el dos de abril del año dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de Abril del año dos mil doce y en el Registro Mercantil de Quito el dos de mayo del dos mil doce; F ).- En la sucesión del Señor Arquitecto Oswaldo de la Torre Villacreses, existen CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. que es necesario adjudicarlas individualmente a su cónyuge sobreviviente y a sus herederos.- **TERCERA:**

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**ADJUDICACION Y PARTICION.**- Con estos antecedentes la Señora Nila Judith Neira Fabara, en calidad de cónyuge sobreviviente y los hermanos FRANCISCO MANUEL, MARIA TERESA, OSWALDO PABLO, OSWALDO ROBERTO, MARIA ISABEL, JORGE OSWALDO, Y JOSE ANTONIO DE LA TORRE NEIRA Y CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA, como herederos del señor Arquitecto Oswaldo de la Torre todos por sus propios derechos; en forma libre y voluntaria, proceden a adjudicarse las CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañia OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar cada una en la forma siguiente: A la señora NILA JUDITH NEIRA FABARA, se le adjudica sesenta participaciones sociales de un dólar cada una con un valor de sesenta dólares; Al señor Pablo de la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares: al señor Oswaldo Roberto de la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares; A la señora María Isabel de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor Jorge Oswaldo de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor José Antonio de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares.-Al Señor Christian Oswaldo De la Torre Ayala, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor ocho dólares. Al señor Francisco Manuel de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete

dólares; A la Señora María Teresa De la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares .- Los intervinientes a esta escritura pública aceptan expresamente las adjudicaciones hechas en su favor.- Se hace constar que las adjudicaciones se las realizan con todos los derechos y beneficios que las participaciones tengan a la presente fecha.- **CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL**.- En razón de las adjudicaciones realizadas el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera: Señora Nila Judith Neira Fabara , sesenta participaciones; María Isabel De la Torre Neira, siete participaciones sociales; Francisco De la Torre Neira, veinto y siete participaciones sociales; Pablo De la Torre Neira sesenta y ocho participaciones sociales; Roberto De la Torre Neira, cuarenta y ocho participaciones sociales; Jorge Oswaldo De la Torre Neira cuarenta y siete participaciones sociales; Josè Antonio De la Torre Neira, cuarenta y siete participaciones sociales; Christian Oswaldo De la Torre Ayala, ocho participaciones sociales; María Teresa De la Torre Neira, ocho participaciones sociales; Marisol Rosero De la Torre, cuarenta participaciones sociales; María Gabricla Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales; y, Ana Cristina Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales.- **QUINTA: CERTIFICADOS E INSCRIPCION**.- En el libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción de las presentes adjudicaciones. Por parte de la Administración de la Compañía se extenderá a cada adjudicatario un nuevo certificado de aportaciones en donde conste la totalidad de las participaciones que hoy

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

poseen.- **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los adjudicatarios.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- **SEPTIMA: CUANTIA:** La cuantia de la presente escritura pública la fijamos en la suma de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de rigor y estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el doctor Ramiro Rhea Palacios, con matrícula profesional numero dos mil cuatrocientos nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leida que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, **de todo lo cual doy fe.**

f) SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA

C.C. 170159794-8 C.V. Viuda

f) ARQ. FRANCISCO MANUEL DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1702537948 C.V. 018-0271

f) SRA. MARÍA TERESA DE LA TORRE NEIRA

C.C. 170176265-2 C.V. 002-0215

f) SR. OSWALDO PABLO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1703901975 C.V. 008-0193

f) SR. OSWALDO ROBERTO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1708299333 C.V. 004-0073

f) SRA. MARÍA ISABEL DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1706341085-2 C.V. 010-0016

f) SR. CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA

C.C. 1705191242 C.V. 031-0087

f) SR. JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA

C.C. [illegible] C.V. 018-0272

f) SR. JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1709255550 C.V. 015-0047

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA " CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-**

En la ciudad de Quito, Capital del Distrito Metropolitano a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil catorce, a las quince y treinta minutos de la tarde, en el domicilio social de la Compañía "OSWALDO DE LA TORRE CIA LLTDA. " , situado en la calle Vicente Ramón Roca, número E40 Y Avenida Amazonas, se reúnen los siguientes socios de la Compañía : Señora NILA JUDITH NEIRA FABARA , propietaria de ciento veinte participaciones sociales de un dólar cada una ; señor Arquitecto Francisco Manuel de la Torre Neira, propietario de veinte participaciones sociales de un dólar cada una ; Oswaldo Pablo De la Torre Neira, propietario de sesenta participaciones sociales de un dólar cada una ; Oswaldo Roberto De la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una ; Jorge Oswaldo De la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una; y José Antonio de la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una , Señorita Marisol Rosero De la Torre, propietaria de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una ; María Gabriela Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales de un dólar cada una; Ana Cristina Muñoz De la Torre, propietaria de veinte participaciones

sociales de un dólar cada una y los herederos de Oswaldo De la Torre Villacreces, propietarios de sesenta participaciones sociales de un dólar cada una.- En Esta forma se encuentra representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .

Los Socios deciden reunirse en Junta General Universal de Socios de conformidad con lo señalado por el articulo 238 de la Ley de Compañías en vigencia para decidir exclusivamente sobre la adjudicación y posesión efectiva de las ciento veinte participaciones sociales en la Empresa Oswaldo de la Torre C. Ltda.

Actúa como Presidente el Señor Arquitecto Francisco Manuel De la Torre Neira y como Secretaria ad-hoc la Doctora Gladys Vinueza Ibarra.

Toma la palabra la señora Nila Judith Neira Fabara y manifiesta que de las ciento veinte participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, que le corresponde en la Compañía en concepto de gananciales dentro de la extinta sociedad conyugal formada con su cónyuge Señor Arquitecto Oswaldo De la Torre Villacreses, se adjudique el cincuenta por ciento a ella y el otro cincuenta por ciento a sus herederos en partes proporcionales para el efecto deja en Secretaría copia de la posesión efectiva de los bienes dejados por su difunto esposo y con la cual justifica su derecho al porcentaje de participaciones sociales que le pertenece.

Puesta a consideración de la junta la propuesta efectuada por la socia Señora Nila Judith Neira Fabara, después de una pequeña discusión, los socios aprueban por unanimidad para que se proceda con la partición y adjudicación de las participaciones sociales en los términos de artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

En consecuencia , a la Señora Nila Judith Neira Fabara se le adjudica SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, de un valor nominal de un de dólar cada una, y las SESENTA PARTICIPAICONES de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de las siguientes personas: Al señor Pablo de la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares: al señor Oswaldo Roberto de la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares; A la señora María Isabel de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor Jorge Oswaldo de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor José Antonio de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares, al Señor Christian Oswaldo De la Torre Ayala ocho participaciones sociales de un dólar con un valor ocho dólares. Al señor Francisco Manuel de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares. A la Señora María Teresa De la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares.

Sin tener más que tratar termina la Junta General Universal de Socios de la Compañía OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA., siendo las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde. Se declara un receso para la redacción del acta y una vez efectuada firman la presente acta todos los asistentes y, adjuntando al expediente de ésta Junta Universal de Socios la lista de asistentes firmada por los Socios y la orden del día.

Arq. Francisco de la Torre Neira
Gerente

Dra. Gladys Vinueza
Secretaria Ad-Hoc

## OSWALDO DE LA TORRE C. LTDA.
## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
### CELEBRADA EL 16 DE ABRIL 2014

### LISTA DE ASISTENTES:

| | | |
|---|---|---|
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL | 5% del capital |
| C.C.: | 1702537448 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO | 10% del capital |
| C.C.: | 1704445508 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO | 10% del capital |
| C.C.: | 1709255086 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO PABLO | 15% del capital |
| C.C.: | 1703901973 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO | 10% del capital |
| C.C.: | 1704494333 | |
| Socio: | NILA JUDITH NEIRA FABARA | 30% del capital |
| C.C.: | 1701697915 | |
| Socio: | MUÑOZ DE LA TORRE MARIA GABRIELA | 5% del capital |
| C.C.: | 0914547757 | |

| | | |
|---|---|---|
| Socio: | MUÑOZ DE LA TORRE ANA CRISTINA | 5% del capital |
| C.C.: | 1710232230 | |
| Socio: | ROSERO DE LA TORRE MARISOL | 10% del capital |
| C.C.: | 1710007525 | |

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170189791-6
APELLIDOS Y NOMBRES
NEIRA FABARA
NILA JUDITH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1937-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
OSWALDO
DE LA TORRE

6—

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
E333322222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEIRA AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FABARA EMMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-08
FIRMA DEL CEDULADO
FIRMA DEL DIRECTOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que antecede es conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas útil(es)
Quito, 6 JUN. 2014

Dra. [illegible] Notario Primero

8v-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170253744-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
FRANCISCO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1949-12-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CECILIA DE LAS MERCEDES
LASSO DE LA TORRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

018

018 - 0271
NÚMERO DE CERTIFICADO

1702537448
CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PARROQUIA
ZONA 1

(F) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

9 JUN. 2014

9-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170276265-7

APELLIDOS Y NOMBRES: DE LA TORRE NEIRA MARIA TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1951-07-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA GUSTAVO ROSERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DE LA TORRE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NEIRA MILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0215
NÚMERO DE CERTIFICADO

1702762657
CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA MARIA TERESA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

RUMIPAMBA
PARROQUIA

4
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL,
DOY FE Que la fotocopia que ANTECEDE, está conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas útil(es)
Quito a - 1 JUN 2014

9v-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 1709990197-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
OSWALDO PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-09-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ROCIO DEL CARMEN
VEINTIMILLA

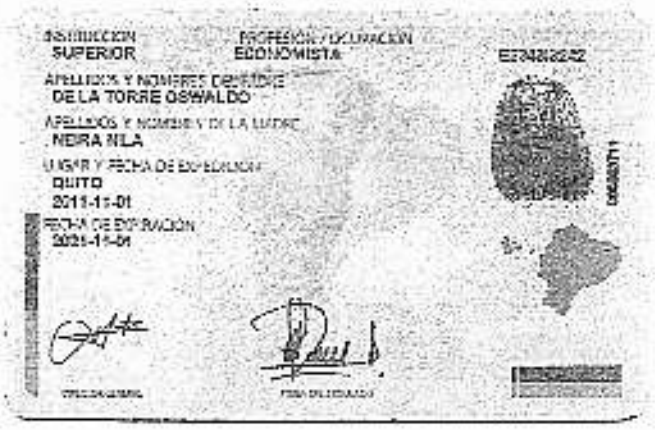
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES CONYUGE
DE LA TORRE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA NILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-01

FIRMA DEL CEDULADO

Quito, 24 de febrero del 2014

# CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las **Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.**

Al señor(a): DE LA TORRE NEIRA OSWALDO PABLO

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 1709990197-3

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrazueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 000193

Fojas

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE VILLACRESES JORGE OSVALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA FAJARDO INES JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 1704494333-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
OSWALDO ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1956-10-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MONICA PATRICIA
FIRME BONILLA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES

004

1704494333

004 0073

NÚMERO DE CERTIFICADO

DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NACIONAL

PRESENTARSE EN LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
DE CONFORMIDAD A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
DE LA NOTARIA
FOJAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170569124-2

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE AYALA
CHRISTIAN OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN EMPLEADO PARTICULAR
V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE VILLACRESES JORGE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYALA GARRIDO EULALIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-04

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

031
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0087
NÚMERO DE CERTIFICADO
1705691242
CÉDULA

DE LA TORRE AYALA CHRISTIAN OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA MAGDALENA
PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado
en 1 Fojas útiles
Quito, - 6 JUN. 2014

Dr. Jorge Machado [illegible]
NOTARIO PRIMERO [illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y NACIONALIDAD

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170444560-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
JORGE OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN ROSA
IZQUIERDO BIFANINI

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ADMINIST. EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE JORGE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA MILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-05

E2043V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0272 1704445608

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA

OLLITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

TUMBACO
PARROQUIA

1
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

1709255986-8

DE LA TORRE NEIRA
JOSE ANTONIO

PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

1959-12-2?

ECUATORIANA

M

Casado
LORENA DEL P
LASSO BENITEZ

BACHILLERATO — EMPLEADO PRIVADO

DE LA TORRE JORGE OSWALDO

NEIRA ANA

QUITO
2010-10-25

2022-10-25

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

015

015 - 0027 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1709255986 — CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO

PICHINCHA — PROVINCIA

QUITO — CANTÓN

SAN JUAN

PRESIDENTE DE LA JUNTA

... EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN Y A LA LEY NOTARIAL ...

Fojas

Quito, ... JUL 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos

12v-

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA FABARA NILA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-16

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION [illegible]
LA LEY NOTARIAL [illegible]
[illegible] fotocopia que antecede [illegible]
[illegible] su original [illegible]
14 Fojas [illegible]
Quito, - 6 JUN 2016

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA", CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil catorce.-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Tomé nota de la presente PARTICION Y ADJUDICACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía "OSWALDO DE LA TORRES CIA. LTDA.", otorgada en esta notaria, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta.-

Quito, 08 de Julio de 2014.-

N.O./

**Dr. Jorge Machado Cevallos,**

**Notario Primero del Cantón Quito.**

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 45620

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 29363 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 31/07/2014 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:** | 2790 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|---|---|---|---|---|
| 1705691247 | DE LA TORRE AYALA CHRISTIAN OSWALDO | Quito | HEREDERO | Divorciado |
| 1709255986 | DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 170189/918 | NEIRA FABARA NILA JUDITH | Quito | CONYUGUE SOBREVIVIENTE | Casado |
| 1702537448 | DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL | Quito | HEREDERO | Casado |
| 170390197/3 | DE LA TORRE NEIRA PABLO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1706341052 | MARIA ISABEL DE LA TORRE NEIRA | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1702762657 | DE LA TORRE NEIRA MARIA TERESA | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1704494333 | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 17044456U8 | DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO | Quito | HEREDERO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:



Nº 0726774

# Registro Mercantil de Quito

| | |
|---|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | PARTICIONES EXTRAJUDICIALES |
| FECHA ESCRITURA: | 06/06/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA PRIMERA |
| CANTÓN DE NOTARÍA: | QUITO |
| NOMBRE NOTARIO: | DR. JORGE MACHADO CEVALLOS |

**4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

| Bien | Característica | Descripción |
|---|---|---|
| Participaciones | Participaciones | 120 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. |

**5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::**

| |
|---|
| NO APLICA |

**6. DATOS ADICIONALES:**

| |
|---|
| ADJUDICACIÓN DE 120 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE LA COMPAÑIA OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. A LOS HEREDEROS DEL SR. OSWALDO DE LA TORRE.- SE TOMÒ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nª DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE ABRIL DE 1980, TOMO:111. |

| |
|---|
| CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE. |

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56 78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Nº 0726771

DR RHEA

N.C.

2790

# NOTARIA PRIMERA

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PARTICION Y ADJUDICACION DE PART/ DE LA CIA.

Otorgada por: "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA."

CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEJRA FABARA

A favor de: Y OTROS

El

Parroquia:

Cuantía: USD 120,00 Avalúo:

Quito, a 6 DE JUNIO DEL 2014

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01-P-05597

# PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA"

CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA, Y SUS HIJOS: FRANCISCO MANUEL, MARÍA TERESA, OSWALDO PABLO; OSWALDO ROBERTO; MARÍA ISABEL, JORGE OSWALDO Y JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA; Y, SR. CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA

CUANTIA: USD 120,oo

Dí 3 copias

n.o.

**ESCRITURA NUMERO P-05597**----------

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes **SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte: la Señora **NILA JUDITH NEIRA FABARA**, de estado civil viuda, por sus propios derechos; y los señores Arquitecto **FRANCISCO MANUEL DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; señora **MARÍA TERESA DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casada; **OSWALDO PABLO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; **OSWALDO ROBERTO DE LA TORRE NEIRA**, de

estado civil casado; **MARÍA ISABEL DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casada; **CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA**, de estado civil divorciado; **JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; y **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por mi se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante se expresan, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de partición y adjudicación de participaciones sociales de la Compañía "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la Señora NILA JUDITH NEIRA FABARA, viuda, por sus propios derechos; y los señores señor Arquitecto Francisco Manuel de la Torre Neira, casado; señora María Teresa de la Torre Neira Casada ; Oswaldo Pablo De la Torre Neira, casado; Oswaldo Roberto De la Torre Neira, casado; Maria Isabel De la Torre Neira, casada; Christian Oswaldo De la Torre Ayala, divorciado; Jorge

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Oswaldo De la Torre Neira, casado; y José Antonio de la Torre Neira, casado, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, plenamente capaces.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta, se constituyó la Compañia "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA.", con un capital social de CIEN MIL SUCRES (s/. 100.000,00), la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de abril de mil novecientos ochenta.- B).- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Doctor Antonio Vaca Ruilova, "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA" elevó su capital social de cien mil sucres a setecientos mil sucres, aumento de capital que fuera aprobado por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución número dos mil ciento setenta y cinco de veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- C).- "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA", aumentó su capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES A DOS MILLONES DE SUCRES, en virtud de Escritura Pública celebrada el veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Arregui Solano, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el

diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- D).- Finalmente y mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila el veinte y dos de enero de año dos mil uno, esta Compañía aumentó su capital de la suma de Dos millones de sucres a diez millones de sucres, realizó la conversión de su capital de sucres a dólares, aumentó el valor nominal de las participaciones y reformó sus estatutos sociales; escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de mayo del dos mil uno. E).- En fecha veinte de Febrero del año dos mil doce, fallece en la ciudad de Quito el Señor Arquitecto JORGE OSWALDO DE LA TORRE VILLACRESES y su cónyuge sobreviviente señora Nila Judith Neira Fabara y los hermanos FRANCISCO MANUEL, MARIA TERESA, OSWALDO PABLO, OSWALDO ROBERTO , MARIA ISABEL, JORGE OSWALDO, Y JOSE ANTONIO DE LA TORRE NEIRA Y CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA, obtienen la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante en virtud de Acta notarial dictada por el Notario Séptimo del Cantón Quito Doctor Luis Vargas Hinostroza, el dos de abril del año dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de Abril del año dos mil doce y en el Registro Mercantil de Quito el dos de mayo del dos mil doce; F ).- En la sucesión del Señor Arquitecto Oswaldo de la Torre Villacreses, existen CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. que es necesario adjudicarlas individualmente a su cónyuge sobreviviente y a sus herederos.- **TERCERA:**

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**ADJUDICACION Y PARTICION.**- Con estos antecedentes la Señora Nila Judith Neira Fabara, en calidad de cónyuge sobreviviente y los hermanos FRANCISCO MANUEL, MARIA TERESA, OSWALDO PABLO, OSWALDO ROBERTO, MARIA ISABEL, JORGE OSWALDO, Y JOSE ANTONIO DE LA TORRE NEIRA Y CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA, como herederos del señor Arquitecto Oswaldo de la Torre todos por sus propios derechos; en forma libre y voluntaria, proceden a adjudicarse las CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañia OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar cada una en la forma siguiente: A la señora NILA JUDITH NEIRA FABARA, se le adjudica sesenta participaciones sociales de un dólar cada una con un valor de sesenta dólares; Al señor Pablo de la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares: al señor Oswaldo Roberto de la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares; A la señora María Isabel de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor Jorge Oswaldo de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor José Antonio de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares.-Al Señor Christian Oswaldo De la Torre Ayala, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor ocho dólares. Al señor Francisco Manuel de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete

dólares; A la Señora María Teresa De la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares .- Los intervinientes a esta escritura pública aceptan expresamente las adjudicaciones hechas en su favor.- Se hace constar que las adjudicaciones se las realizan con todos los derechos y beneficios que las participaciones tengan a la presente fecha.- **CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL**.- En razón de las adjudicaciones realizadas el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera: Señora Nila Judith Neira Fabara , sesenta participaciones; María Isabel De la Torre Neira, siete participaciones sociales; Francisco De la Torre Neira, veinto y siete participaciones sociales; Pablo De la Torre Neira sesenta y ocho participaciones sociales; Roberto De la Torre Neira, cuarenta y ocho participaciones sociales; Jorge Oswaldo De la Torre Neira cuarenta y siete participaciones sociales; Josè Antonio De la Torre Neira, cuarenta y siete participaciones sociales; Christian Oswaldo De la Torre Ayala, ocho participaciones sociales; María Teresa De la Torre Neira, ocho participaciones sociales; Marisol Rosero De la Torre, cuarenta participaciones sociales; María Gabricla Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales; y, Ana Cristina Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales.- **QUINTA: CERTIFICADOS E INSCRIPCION**.- En el libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción de las presentes adjudicaciones. Por parte de la Administración de la Compañía se extenderá a cada adjudicatario un nuevo certificado de aportaciones en donde conste la totalidad de las participaciones que hoy

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

poseen.- **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los adjudicatarios.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- **SEPTIMA: CUANTIA:** La cuantia de la presente escritura pública la fijamos en la suma de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de rigor y estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el doctor Ramiro Rhea Palacios, con matrícula profesional numero dos mil cuatrocientos nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leida que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, **de todo lo cual doy fe.**

f) SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA

C.C. 170159794-8 C.V. Viuda

f) ARQ. FRANCISCO MANUEL DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1702537948 C.V. 018-0271

f) SRA. MARÍA TERESA DE LA TORRE NEIRA

C.C. 170176265-2 C.V. 002-0215

f) SR. OSWALDO PABLO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1703901975 C.V. 008-0193

f) SR. OSWALDO ROBERTO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1708299333 C.V. 004-0073

f) SRA. MARÍA ISABEL DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1706341085-2 C.V. 010-0016

f) SR. CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA

C.C. 1705191242 C.V. 031-0087

f) SR. JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA

C.C. [illegible] C.V. 018-0272

f) SR. JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1709255550 C.V. 015-0047

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA " CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-**

En la ciudad de Quito, Capital del Distrito Metropolitano a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil catorce, a las quince y treinta minutos de la tarde, en el domicilio social de la Compañía "OSWALDO DE LA TORRE CIA LLTDA. " , situado en la calle Vicente Ramón Roca, número E40 Y Avenida Amazonas, se reúnen los siguientes socios de la Compañía : Señora NILA JUDITH NEIRA FABARA , propietaria de ciento veinte participaciones sociales de un dólar cada una ; señor Arquitecto Francisco Manuel de la Torre Neira, propietario de veinte participaciones sociales de un dólar cada una ; Oswaldo Pablo De la Torre Neira, propietario de sesenta participaciones sociales de un dólar cada una ; Oswaldo Roberto De la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una ; Jorge Oswaldo De la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una; y José Antonio de la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una , Señorita Marisol Rosero De la Torre, propietaria de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una ; María Gabriela Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales de un dólar cada una; Ana Cristina Muñoz De la Torre, propietaria de veinte participaciones

sociales de un dólar cada una y los herederos de Oswaldo De la Torre Villacreces, propietarios de sesenta participaciones sociales de un dólar cada una.- En Esta forma se encuentra representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .

Los Socios deciden reunirse en Junta General Universal de Socios de conformidad con lo señalado por el articulo 238 de la Ley de Compañías en vigencia para decidir exclusivamente sobre la adjudicación y posesión efectiva de las ciento veinte participaciones sociales en la Empresa Oswaldo de la Torre C. Ltda.

Actúa como Presidente el Señor Arquitecto Francisco Manuel De la Torre Neira y como Secretaria ad-hoc la Doctora Gladys Vinueza Ibarra.

Toma la palabra la señora Nila Judith Neira Fabara y manifiesta que de las ciento veinte participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, que le corresponde en la Compañía en concepto de gananciales dentro de la extinta sociedad conyugal formada con su cónyuge Señor Arquitecto Oswaldo De la Torre Villacreses, se adjudique el cincuenta por ciento a ella y el otro cincuenta por ciento a sus herederos en partes proporcionales para el efecto deja en Secretaría copia de la posesión efectiva de los bienes dejados por su difunto esposo y con la cual justifica su derecho al porcentaje de participaciones sociales que le pertenece.

Puesta a consideración de la junta la propuesta efectuada por la socia Señora Nila Judith Neira Fabara, después de una pequeña discusión, los socios aprueban por unanimidad para que se proceda con la partición y adjudicación de las participaciones sociales en los términos de artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

En consecuencia , a la Señora Nila Judith Neira Fabara se le adjudica SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, de un valor nominal de un de dólar cada una, y las SESENTA PARTICIPAICONES de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de las siguientes personas: Al señor Pablo de la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares: al señor Oswaldo Roberto de la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares; A la señora María Isabel de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor Jorge Oswaldo de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor José Antonio de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares, al Señor Christian Oswaldo De la Torre Ayala ocho participaciones sociales de un dólar con un valor ocho dólares. Al señor Francisco Manuel de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares. A la Señora María Teresa De la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares.

Sin tener más que tratar termina la Junta General Universal de Socios de la Compañía OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA., siendo las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde. Se declara un receso para la redacción del acta y una vez efectuada firman la presente acta todos los asistentes y, adjuntando al expediente de ésta Junta Universal de Socios la lista de asistentes firmada por los Socios y la orden del día.

Arq. Francisco de la Torre Neira
Gerente

Dra. Gladys Vinueza
Secretaria Ad-Hoc

## OSWALDO DE LA TORRE C. LTDA.
## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
### CELEBRADA EL 16 DE ABRIL 2014

### LISTA DE ASISTENTES:

| | | |
|---|---|---|
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL | 5% del capital |
| C.C.: | 1702537448 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO | 10% del capital |
| C.C.: | 1704445508 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO | 10% del capital |
| C.C.: | 1709255086 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO PABLO | 15% del capital |
| C.C.: | 1703901973 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO | 10% del capital |
| C.C.: | 1704494333 | |
| Socio: | NILA JUDITH NEIRA FABARA | 30% del capital |
| C.C.: | 1701697915 | |
| Socio: | MUÑOZ DE LA TORRE MARIA GABRIELA | 5% del capital |
| C.C.: | 0914547757 | |

| | | |
|---|---|---|
| Socio: | MUÑOZ DE LA TORRE ANA CRISTINA | 5% del capital |
| C.C.: | 1710232230 | |
| Socio: | ROSERO DE LA TORRE MARISOL | 10% del capital |
| C.C.: | 1710007525 | |

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170189791-6
APELLIDOS Y NOMBRES
NEIRA FABARA
NILA JUDITH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1927-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
OSWALDO
DE LA TORRE

5-

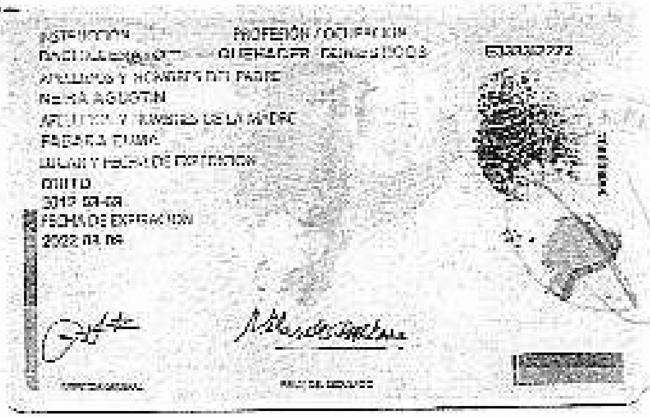

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEIRA AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FABARA EMMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-08
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que antecede es
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Foja útil(es)
Quito, 6 JUN. 2014

8v-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170253744-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
FRANCISCO MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1949-12-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CECILIA DE LAS MERCEDES
LASSO DE LA TORRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0271 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1702537448 — CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL

PICHINCHA — PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO — CANTÓN
PARROQUIA
1 — ZONA

(·) PRESIDENTE DE LA JUNTA

... FOJAS ...
QUITO, 9 JUN. 2014

9-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170276265-7

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
MARIA TERESA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GUSTAVO
ROBERTO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
E333V7242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA NILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0215
NÚMERO DE CERTIFICADO
1702762657
CÉDULA
DE LA TORRE NEIRA MARIA TERESA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA
4
ZONA
(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas útiles
Quito, a - 1 JUL 2014

9v-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 1709990197-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
OSWALDO PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-09-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ROCIO DEL CARMEN
VEINTIMILLA

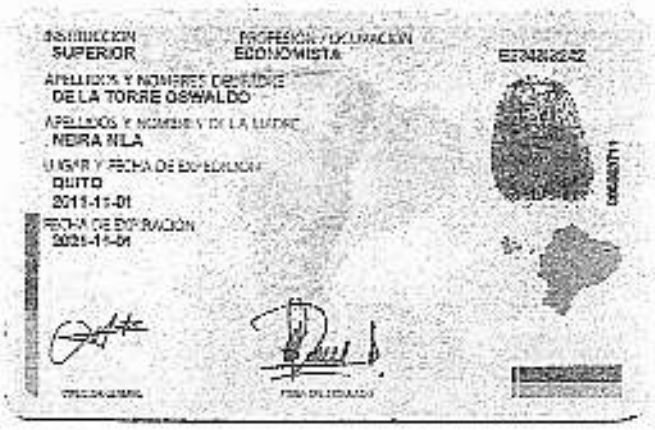
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES CONYUGE
DE LA TORRE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA NILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-01

FIRMA DEL CEDULADO

Quito, 24 de febrero del 2014

# CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las **Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.**

Al señor(a): DE LA TORRE NEIRA OSWALDO PABLO

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 1709990197-3

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrazueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 000193

Fojas

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE VILLACRESES JORGE OSVALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA FAJARDO INES JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 1704494333-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
OSWALDO ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1956-10-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MONICA PATRICIA
FIRME BONILLA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES

004

1704494333

004 0073

NÚMERO DE CERTIFICADO

DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NACIONAL

PRESENTARSE EN LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
DE CONFORMIDAD A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
DE LA NOTARIA
FOJAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170569124-2

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE AYALA
CHRISTIAN OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN EMPLEADO PARTICULAR
V4444V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE VILLACRESES JORGE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYALA GARRIDO EULALIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031

031 - 0087
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705691242
CÉDULA

DE LA TORRE AYALA CHRISTIAN OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA MAGDALENA
PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que antecede es conforme con el original que me fue presentado
en ... Fojas ...
Quito, - 6 JUN. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y NACIONALIDAD

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170444560-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
JORGE OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN ROSA
IZQUIERDO BIFANINI

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ADMINIST. EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE JORGE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA MILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-05

E2043V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0272 1704445608

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA

OLLITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

TUMBACO
PARROQUIA

1
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

1709255980-8

DE LA TORRE NEIRA
JOSE ANTONIO

PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

1959-12-2

ECUATORIANA

M

Casado
LORENA DEL P
LLANO BENITEZ

BACHILLERATO

EMPLEADO PRIVADO

DE LA TORRE JORGE OSWALDO

MIRANDA

QUITO
2010-05-25

2020-05-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

015

015 - 0027 | 1709255980
NÚMERO CERTIFICADO | CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

SAN JUAN

PRESIDENTA DE LA JUNTA

Hojas

Quito,

Dr. Jorge Machado Cevallos

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

V6444V2644

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA FABARA NILA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-16

NOTARÍA [illegible]
[illegible] Fojas [illegible]
Quito, 6 JUN [illegible]

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA", CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil catorce.-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Tomé nota de la presente PARTICION Y ADJUDICACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía "OSWALDO DE LA TORRES CIA. LTDA.", otorgada en esta notaria, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta.-

Quito, 08 de Julio de 2014.-

N.O./

**Dr. Jorge Machado Cevallos,**

**Notario Primero del Cantón Quito.**

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 45620

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 29363 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 31/07/2014 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:** | 2790 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|---|---|---|---|---|
| 1705691247 | DE LA TORRE AYALA CHRISTIAN OSWALDO | Quito | HEREDERO | Divorciado |
| 1709255986 | DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 170189/918 | NEIRA FABARA NILA JUDITH | Quito | CONYUGUE SOBREVIVIENTE | Casado |
| 1702537448 | DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL | Quito | HEREDERO | Casado |
| 170390197/3 | DE LA TORRE NEIRA PABLO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1706341052 | MARIA ISABEL DE LA TORRE NEIRA | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1702762657 | DE LA TORRE NEIRA MARIA TERESA | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1704494333 | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 17044456U8 | DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO | Quito | HEREDERO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:



Nº 0726774

# Registro Mercantil de Quito

| | |
|---|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | PARTICIONES EXTRAJUDICIALES |
| FECHA ESCRITURA: | 06/06/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA PRIMERA |
| CANTÓN DE NOTARÍA: | QUITO |
| NOMBRE NOTARIO: | DR. JORGE MACHADO CEVALLOS |

**4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

| Bien | Característica | Descripción |
|---|---|---|
| Participaciones | Participaciones | 120 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. |

**5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::**

| |
|---|
| NO APLICA |

**6. DATOS ADICIONALES:**

| |
|---|
| ADJUDICACIÓN DE 120 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE LA COMPAÑIA OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. A LOS HEREDEROS DEL SR. OSWALDO DE LA TORRE.- SE TOMÒ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nª DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE ABRIL DE 1980, TOMO:111. |

| |
|---|
| CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE. |

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56 78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Nº 0726771

DR RHEA

N.C.

2790

# NOTARIA PRIMERA

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PARTICION Y ADJUDICACION DE PART/ DE LA CIA.

Otorgada por: "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA."

CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEJRA FABARA

A favor de: Y OTROS

El

Parroquia:

Cuantía: USD 120,00 Avalúo:

Quito, a 6 DE JUNIO DEL 2014

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01-P-05597

# PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA"

CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA, Y SUS HIJOS: FRANCISCO MANUEL, MARÍA TERESA, OSWALDO PABLO; OSWALDO ROBERTO; MARÍA ISABEL, JORGE OSWALDO Y JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA; Y, SR. CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA

CUANTIA: USD 120,oo

Dí 3 copias

n.o.

**ESCRITURA NUMERO P-05597**----------

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes **SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte: la Señora **NILA JUDITH NEIRA FABARA**, de estado civil viuda, por sus propios derechos; y los señores Arquitecto **FRANCISCO MANUEL DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; señora **MARÍA TERESA DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casada; **OSWALDO PABLO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; **OSWALDO ROBERTO DE LA TORRE NEIRA**, de

estado civil casado; **MARÍA ISABEL DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casada; **CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA**, de estado civil divorciado; **JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado; y **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA**, de estado civil casado, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por mi se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante se expresan, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de partición y adjudicación de participaciones sociales de la Compañía "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la Señora NILA JUDITH NEIRA FABARA, viuda, por sus propios derechos; y los señores señor Arquitecto Francisco Manuel de la Torre Neira, casado; señora María Teresa de la Torre Neira Casada ; Oswaldo Pablo De la Torre Neira, casado; Oswaldo Roberto De la Torre Neira, casado; Maria Isabel De la Torre Neira, casada; Christian Oswaldo De la Torre Ayala, divorciado; Jorge

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Oswaldo De la Torre Neira, casado; y José Antonio de la Torre Neira, casado, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, plenamente capaces.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta, se constituyó la Compañia "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA.", con un capital social de CIEN MIL SUCRES (s/. 100.000,00), la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de abril de mil novecientos ochenta.- B).- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Doctor Antonio Vaca Ruilova, "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA" elevó su capital social de cien mil sucres a setecientos mil sucres, aumento de capital que fuera aprobado por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución número dos mil ciento setenta y cinco de veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- C).- "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA", aumentó su capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES A DOS MILLONES DE SUCRES, en virtud de Escritura Pública celebrada el veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Arregui Solano, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el

diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- D).- Finalmente y mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila el veinte y dos de enero de año dos mil uno, esta Compañía aumentó su capital de la suma de Dos millones de sucres a diez millones de sucres, realizó la conversión de su capital de sucres a dólares, aumentó el valor nominal de las participaciones y reformó sus estatutos sociales; escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de mayo del dos mil uno. E).- En fecha veinte de Febrero del año dos mil doce, fallece en la ciudad de Quito el Señor Arquitecto JORGE OSWALDO DE LA TORRE VILLACRESES y su cónyuge sobreviviente señora Nila Judith Neira Fabara y los hermanos FRANCISCO MANUEL, MARIA TERESA, OSWALDO PABLO, OSWALDO ROBERTO , MARIA ISABEL, JORGE OSWALDO, Y JOSE ANTONIO DE LA TORRE NEIRA Y CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA, obtienen la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante en virtud de Acta notarial dictada por el Notario Séptimo del Cantón Quito Doctor Luis Vargas Hinostroza, el dos de abril del año dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de Abril del año dos mil doce y en el Registro Mercantil de Quito el dos de mayo del dos mil doce; F ).- En la sucesión del Señor Arquitecto Oswaldo de la Torre Villacreses, existen CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. que es necesario adjudicarlas individualmente a su cónyuge sobreviviente y a sus herederos.- **TERCERA:**

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**ADJUDICACION Y PARTICION.**- Con estos antecedentes la Señora Nila Judith Neira Fabara, en calidad de cónyuge sobreviviente y los hermanos FRANCISCO MANUEL, MARIA TERESA, OSWALDO PABLO, OSWALDO ROBERTO, MARIA ISABEL, JORGE OSWALDO, Y JOSE ANTONIO DE LA TORRE NEIRA Y CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA, como herederos del señor Arquitecto Oswaldo de la Torre todos por sus propios derechos; en forma libre y voluntaria, proceden a adjudicarse las CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañia OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar cada una en la forma siguiente: A la señora NILA JUDITH NEIRA FABARA, se le adjudica sesenta participaciones sociales de un dólar cada una con un valor de sesenta dólares; Al señor Pablo de la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares: al señor Oswaldo Roberto de la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares; A la señora María Isabel de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor Jorge Oswaldo de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor José Antonio de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares.-Al Señor Christian Oswaldo De la Torre Ayala, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor ocho dólares. Al señor Francisco Manuel de la Torre Neira, siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete

dólares; A la Señora María Teresa De la Torre Neira, ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares .- Los intervinientes a esta escritura pública aceptan expresamente las adjudicaciones hechas en su favor.- Se hace constar que las adjudicaciones se las realizan con todos los derechos y beneficios que las participaciones tengan a la presente fecha.- **CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL**.- En razón de las adjudicaciones realizadas el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera: Señora Nila Judith Neira Fabara , sesenta participaciones; María Isabel De la Torre Neira, siete participaciones sociales; Francisco De la Torre Neira, veinto y siete participaciones sociales; Pablo De la Torre Neira sesenta y ocho participaciones sociales; Roberto De la Torre Neira, cuarenta y ocho participaciones sociales; Jorge Oswaldo De la Torre Neira cuarenta y siete participaciones sociales; Josè Antonio De la Torre Neira, cuarenta y siete participaciones sociales; Christian Oswaldo De la Torre Ayala, ocho participaciones sociales; María Teresa De la Torre Neira, ocho participaciones sociales; Marisol Rosero De la Torre, cuarenta participaciones sociales; María Gabricla Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales; y, Ana Cristina Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales.- **QUINTA: CERTIFICADOS E INSCRIPCION**.- En el libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción de las presentes adjudicaciones. Por parte de la Administración de la Compañía se extenderá a cada adjudicatario un nuevo certificado de aportaciones en donde conste la totalidad de las participaciones que hoy

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

poseen.- **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los adjudicatarios.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- **SEPTIMA: CUANTIA:** La cuantia de la presente escritura pública la fijamos en la suma de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de rigor y estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el doctor Ramiro Rhea Palacios, con matrícula profesional numero dos mil cuatrocientos nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leida que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, **de todo lo cual doy fe.**

f) SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA

C.C. 170159794-8 C.V. Viuda

f) ARQ. FRANCISCO MANUEL DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1702537948 C.V. 018-0271

f) SRA. MARÍA TERESA DE LA TORRE NEIRA

C.C. 170176265-2 C.V. 002-0215

f) SR. OSWALDO PABLO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1703901975 C.V. 008-0193

f) SR. OSWALDO ROBERTO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1708299333 C.V. 004-0073

f) SRA. MARÍA ISABEL DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1706341085-2 C.V. 010-0016

f) SR. CHRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE AYALA

C.C. 1705191242 C.V. 031-0087

f) SR. JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA

C.C. [illegible] C.V. 018-0272

f) SR. JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE NEIRA

C.C. 1709255550 C.V. 015-0047

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE COMPAÑÍA LIMITADA " CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-**

En la ciudad de Quito, Capital del Distrito Metropolitano a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil catorce, a las quince y treinta minutos de la tarde, en el domicilio social de la Compañía "OSWALDO DE LA TORRE CIA LLTDA. " , situado en la calle Vicente Ramón Roca, número E40 Y Avenida Amazonas, se reúnen los siguientes socios de la Compañía : Señora NILA JUDITH NEIRA FABARA , propietaria de ciento veinte participaciones sociales de un dólar cada una ; señor Arquitecto Francisco Manuel de la Torre Neira, propietario de veinte participaciones sociales de un dólar cada una ; Oswaldo Pablo De la Torre Neira, propietario de sesenta participaciones sociales de un dólar cada una ; Oswaldo Roberto De la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una ; Jorge Oswaldo De la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una; y José Antonio de la Torre Neira, propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una , Señorita Marisol Rosero De la Torre, propietaria de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una ; María Gabriela Muñoz De la Torre, veinte participaciones sociales de un dólar cada una; Ana Cristina Muñoz De la Torre, propietaria de veinte participaciones

sociales de un dólar cada una y los herederos de Oswaldo De la Torre Villacreces, propietarios de sesenta participaciones sociales de un dólar cada una.- En Esta forma se encuentra representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .

Los Socios deciden reunirse en Junta General Universal de Socios de conformidad con lo señalado por el articulo 238 de la Ley de Compañías en vigencia para decidir exclusivamente sobre la adjudicación y posesión efectiva de las ciento veinte participaciones sociales en la Empresa Oswaldo de la Torre C. Ltda.

Actúa como Presidente el Señor Arquitecto Francisco Manuel De la Torre Neira y como Secretaria ad-hoc la Doctora Gladys Vinueza Ibarra.

Toma la palabra la señora Nila Judith Neira Fabara y manifiesta que de las ciento veinte participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, que le corresponde en la Compañía en concepto de gananciales dentro de la extinta sociedad conyugal formada con su cónyuge Señor Arquitecto Oswaldo De la Torre Villacreses, se adjudique el cincuenta por ciento a ella y el otro cincuenta por ciento a sus herederos en partes proporcionales para el efecto deja en Secretaría copia de la posesión efectiva de los bienes dejados por su difunto esposo y con la cual justifica su derecho al porcentaje de participaciones sociales que le pertenece.

Puesta a consideración de la junta la propuesta efectuada por la socia Señora Nila Judith Neira Fabara, después de una pequeña discusión, los socios aprueban por unanimidad para que se proceda con la partición y adjudicación de las participaciones sociales en los términos de artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

En consecuencia , a la Señora Nila Judith Neira Fabara se le adjudica SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, de un valor nominal de un de dólar cada una, y las SESENTA PARTICIPAICONES de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de las siguientes personas: Al señor Pablo de la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares: al señor Oswaldo Roberto de la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares; A la señora María Isabel de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor Jorge Oswaldo de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares; al Señor José Antonio de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares, al Señor Christian Oswaldo De la Torre Ayala ocho participaciones sociales de un dólar con un valor ocho dólares. Al señor Francisco Manuel de la Torre Neira siete participaciones sociales de un dólar con un valor de siete dólares. A la Señora María Teresa De la Torre Neira ocho participaciones sociales de un dólar con un valor de ocho dólares.

Sin tener más que tratar termina la Junta General Universal de Socios de la Compañía OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA., siendo las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde. Se declara un receso para la redacción del acta y una vez efectuada firman la presente acta todos los asistentes y, adjuntando al expediente de ésta Junta Universal de Socios la lista de asistentes firmada por los Socios y la orden del día.

Arq. Francisco de la Torre Neira
Gerente

Dra. Gladys Vinueza
Secretaria Ad-Hoc

## OSWALDO DE LA TORRE C. LTDA.
## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
### CELEBRADA EL 16 DE ABRIL 2014

### LISTA DE ASISTENTES:

| | | |
|---|---|---|
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL | 5% del capital |
| C.C.: | 1702537448 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO | 10% del capital |
| C.C.: | 1704445508 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO | 10% del capital |
| C.C.: | 1709255086 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO PABLO | 15% del capital |
| C.C.: | 1703901973 | |
| Socio: | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO | 10% del capital |
| C.C.: | 1704494333 | |
| Socio: | NILA JUDITH NEIRA FABARA | 30% del capital |
| C.C.: | 1701697915 | |
| Socio: | MUÑOZ DE LA TORRE MARIA GABRIELA | 5% del capital |
| C.C.: | 0914547757 | |

| | | |
|---|---|---|
| Socio: | MUÑOZ DE LA TORRE ANA CRISTINA | 5% del capital |
| C.C.: | 1710232230 | |
| Socio: | ROSERO DE LA TORRE MARISOL | 10% del capital |
| C.C.: | 1710007525 | |

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170189791-6
APELLIDOS Y NOMBRES
NEIRA FABARA
NILA JUDITH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1927-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
OSWALDO
DE LA TORRE

5.-

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
E333322222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEIRA AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FABARA EMMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-09

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que antecede es conforme con su original que me fue presentado
en 1 Foja útil(es)
Quito, 6 JUN. 2014
[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170253744-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
FRANCISCO MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1949-12-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CECILIA DE LAS MERCEDES
LASSO DE LA TORRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

018

018 - 0271 NÚMERO DE CERTIFICADO

1702537448 CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PARROQUIA

ZONA 1

(F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

QUITO, 9 JUN. 2014

9-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170276265-7

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
MARIA TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1951-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GUSTAVO
ROBERTO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
E333V7242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA MILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-20

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0215
NÚMERO DE CERTIFICADO

1702762657
CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA MARIA TERESA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

RUMIPAMBA
PARROQUIA

4
ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[illegible]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE: Que la fotocopia que ANTECEDE, está
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas útiles
Quito a - 1 JUN. 2014

9v-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 1709990197-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
OSWALDO PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-09-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ROCIO DEL CARMEN
VEINTIMILLA

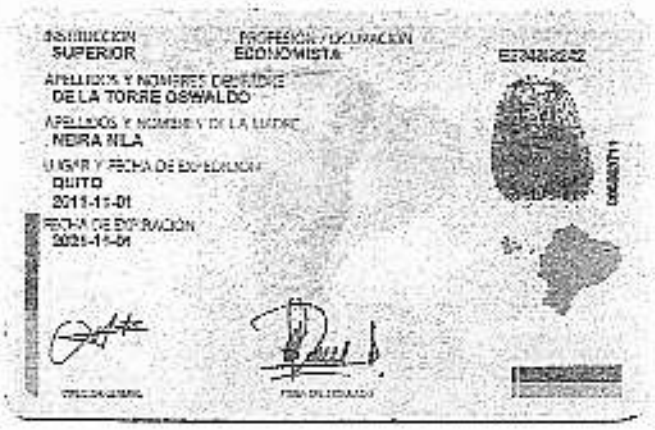
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES CONYUGE
DE LA TORRE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA NILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-01

FIRMA DEL CEDULADO

Quito, 24 de febrero del 2014

# CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las **Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.**

Al señor(a): DE LA TORRE NEIRA OSWALDO PABLO

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 1709990197-3

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrazueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 000193

Fojas

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE VILLACRESES JORGE OSVALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA FAJARDO INES JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 1704494333-3

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
OSWALDO ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1956-10-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MONICA PATRICIA
FIRME BONILLA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES

004

1704494333

004 0073

NÚMERO DE CERTIFICADO

DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NACIONAL

PRESENTARSE EN LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
DE CONFORMIDAD A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
DE LA NOTARIA
FOJAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA

No. 170569124-2

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE AYALA
CHRISTIAN OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE VILLACRESES JORGE OSVALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYALA GARRIDO EULALIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-04

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

031

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0087
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705691242
CÉDULA

DE LA TORRE AYALA CHRISTIAN OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

LA MAGDALENA
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que antecede es
conforme con el original que me fue presentado
en ... Fojas útiles
Quito, - 6 JUN. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y NACIONALIDAD

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170444560-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE NEIRA
JORGE OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN ROSA
IZQUIERDO BIFANINI

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ADMINIST. EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE JORGE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA MILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-05

E2043V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0272 1704445608

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA

OLLITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

TUMBACO
PARROQUIA

1
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

1709255980-8

DE LA TORRE NEIRA
JOSE ANTONIO

PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

1959-12-2

ECUATORIANA

M

Casado

LORENA DEL P
LLANO BENITEZ

BACHILLERATO

EMPLEADO PRIVADO

DE LA TORRE JORGE OSWALDO

MIRANDA

QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

015

015 - 0027

1709255980

DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO

PICHINCHA

QUITO

SAN JUAN

CANTON

Fojas

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO
V4444V2444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA FABARA NILA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-16

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
A LA LEY NOTARIAL
... la fotocopia que antecede ...
... con su original ...
11 Fojas ÚTILES
Quito, -6 JUN. 2018

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA", CELEBRADA ENTRE LA SRA. NILA JUDITH NEIRA FABARA Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil catorce.-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Tomé nota de la presente PARTICION Y ADJUDICACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía "OSWALDO DE LA TORRES CIA. LTDA.", otorgada en esta notaria, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta.-

Quito, 08 de Julio de 2014.-

N.O./

**Dr. Jorge Machado Cevallos,**

**Notario Primero del Cantón Quito.**

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 45620

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 29363 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 31/07/2014 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:** | 2790 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|---|---|---|---|---|
| 1705691247 | DE LA TORRE AYALA CHRISTIAN OSWALDO | Quito | HEREDERO | Divorciado |
| 1709255986 | DE LA TORRE NEIRA JOSE ANTONIO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 170189/918 | NEIRA FABARA NILA JUDITH | Quito | CONYUGUE SOBREVIVIENTE | Casado |
| 1702537448 | DE LA TORRE NEIRA FRANCISCO MANUEL | Quito | HEREDERO | Casado |
| 170390197/3 | DE LA TORRE NEIRA PABLO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1706341052 | MARIA ISABEL DE LA TORRE NEIRA | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1702762657 | DE LA TORRE NEIRA MARIA TERESA | Quito | HEREDERO | Casado |
| 1704494333 | DE LA TORRE NEIRA OSWALDO ROBERTO | Quito | HEREDERO | Casado |
| 17044456U8 | DE LA TORRE NEIRA JORGE OSWALDO | Quito | HEREDERO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:



Nº 0726774

# Registro Mercantil de Quito

| | |
|---|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | PARTICIONES EXTRAJUDICIALES |
| FECHA ESCRITURA: | 06/06/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA PRIMERA |
| CANTÓN DE NOTARÍA: | QUITO |
| NOMBRE NOTARIO: | DR. JORGE MACHADO CEVALLOS |

**4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

| Bien | Característica | Descripción |
|---|---|---|
| Participaciones | Participaciones | 120 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. |

**5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::**

| |
|---|
| NO APLICA |

**6. DATOS ADICIONALES:**

| |
|---|
| ADJUDICACIÓN DE 120 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE LA COMPAÑIA OSWALDO DE LA TORRE CIA. LTDA. A LOS HEREDEROS DEL SR. OSWALDO DE LA TORRE.- SE TOMÒ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nª DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE ABRIL DE 1980, TOMO:111. |

| |
|---|
| CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE. |

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56 78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Nº 0726771